



Comentario Bíblico Moody

**ANTIGUO
TESTAMENTO**

LEVÍTICO

REDACTADO POR CHARLES F. PFEIFFER

Comentario Bíblico Moody

Antiguo Testamento

Redactado por

Charles F. Pfeiffer



EDITORIAL PORTAVOZ

La misión de *Editorial Portavoz* consiste en proporcionar productos de calidad —con integridad y excelencia—, desde una perspectiva bíblica y confiable, que animen a las personas a conocer y servir a Jesucristo.

**Este material está disponible gratuitamente,
con la única finalidad de ofrecer lectura edificante
a tod@s aquell@s herman@s que no tienen
los medios económicos para adquirirlo.
Si usted es alguien financieramente privilegiado,
utilice este material para su evaluación,
y, si le gusta, bendiga al autor,
editores y librerías, con la compra del libro.**

adoradordejesucristo@hotmail.com

Título del original: *Wycliffe Bible Commentary: Old Testament*, redactado por Charles F. Pfeiffer, © 1962 por Moody Bible Institute, Chicago, Illinois y publicado por Moody Press.

Edición en castellano: *Comentario Bíblico Moody: Antiguo Testamento*, © 1993 por Editorial Portavoz, filial de Kregel Publications, Grand Rapids, Michigan. Todos los derechos reservados.

Traducción: Santiago Escuain

EDITORIAL PORTAVOZ

P.O. Box 2607

Grand Rapids, Michigan 49501 USA

Visítenos en: www.portavoz.com

ISBN 978-0-8254-1563-0

8 9 10 11 12 edición / año 11 10 09 08 07

*Impreso en los Estados Unidos de América
Printed in the United States of America*

PREFACIO DE LOS EDITORES

(Cómo utilizar este libro)

El enfoque

El *Comentario Bíblico Moody: Antiguo Testamento y Nuevo Testamento* (2 tomos) es un comentario escrito y editado por una cantidad de eruditos que representan una amplia sección del cristianismo protestante. Dentro de los límites de su más de un millón y cuarto de palabras, intenta tratar el texto entero del Antiguo y Nuevo Testamentos frase por frase. Además, aparecen por lo general resúmenes de las principales secciones de cada libro de la Biblia en relación con los principales encabezamientos del bosquejo. Así, el lector puede tener una visión de conjunto y una consideración detallada de un pasaje de las Escrituras de forma simultánea.

En los comentarios de los varios libros los escritores presentan los resultados del propio estudio cuidadoso y personal que ellos han hecho. Pero también han preservado algo de las mejores obras de los antiguos comentaristas y han utilizado los atisbos de la erudición contemporánea. Mientras que infunden al todo un nuevo estilo, manifiestan al mismo tiempo su fe inamovible en la divina inspiración de las Sagradas Escrituras.

Aunque el texto bíblico utilizado en la preparación de este comentario es el de Reina-Valera 1960, varios de los escritores han hecho sus propias traducciones de los libros sobre los que han trabajado. En ocasiones *utilizan frases de sus propias traducciones en el texto de los comentarios*. Para comodidad del lector, toda la fraseología bíblica aparece en letras negritas, así como todos los números de los versículos. De esta manera se distinguen bien los números de los versículos de los números del bosquejo. En los casos en los que el comentarista prefiere emplear una variación de la traducción en lugar de la versión Reina-Valera, se identifica la fuente de la variación. Mientras que los comentarios de los varios libros enfatizan la interpretación de las palabras mismas de las Escrituras, cada uno de ellos incluye una breve consideración introductoria de la paternidad del libro, fecha de redacción, marco histórico, y similares. A fin

de proveer al lector con más información histórica, se ha incluido una breve relación de la historia del período intertestamentario.

A fin de mejorar la apariencia de la página impresa, los pronombres que se refieren a la deidad (que aparecen con mucha frecuencia) no se ponen en mayúsculas, excepto cuando ello es necesario para evitar ambigüedades en el significado. También, se utiliza frecuentemente, como traducción de la palabra hebrea *YHWH*, la palabra *Jehová*. Pero en algunos casos los contribuyentes prefirieron utilizar la forma *Yahvé*, que está ganando las preferencias entre los eruditos bíblicos.

El objetivo básico de este comentario es la determinación del significado de las Escrituras. Por ello no se trata, hablando estrictamente, ni de un tratamiento devocional ni técnico exegético. Trata de presentar el mensaje bíblico de tal manera que el estudiante serio de la Biblia halle una ayuda extensiva dentro de estas páginas.

Los contribuyentes a este comentario representan a un total de más de quince orígenes denominacionales. Entre los cuarenta y ocho comentaristas se hallan profesores en veinticinco centros de educación superior cristiana. Con tal variedad de orígenes, es de esperar que los contribuyentes difieran entre ellos en algunos asuntos de interpretación. No se ha llevado a cabo ningún esfuerzo para llevar estas diferencias a una conformidad total. Por ello, el lector descubrirá algunas diferencias de enfoque en casos tales como pasajes paralelos en los Evangelios y en los libros de Reyes y de Crónicas.

La bibliografía

Cada uno de los libros en este comentario va acompañado de una bibliografía. Ocasionalmente, cuando un autor ha tratado libros relacionados (p.ej., 1 y 2 Pedro; 1 y 2 Tesalonicenses; Esdras, Nehemías y Ester), él ha elegido disponer toda su bibliografía en una sola lista. En tales casos, el lector es dirigido a la lista bibliográfica completa.

El hecho de que un comentarista haya incluido un título determinado no significa que

lo recomienda como totalmente conservador o totalmente exacto. Los comentaristas han incluido tanto las obras a las que ellos se han referido como aquellas que creen que serán de utilidad al lector. Hemos añadido una lista de libros publicados en español.

Debido a que muchos lectores se hallarán interesados en tener conocimiento de comentarios conservadores de toda la Biblia o de secciones mayores de ella, se mencionan aquí unas pocas de las principales obras. Viejos favoritos son el *Comentario Exegético y Explicativo de la Biblia* de Jamieson, Fausset y Brown (2 tomos, El Paso: Casa Bautista de Publicaciones) y el *Comentario Exegético Devocional a Toda la Biblia* (12 tomos, Terrassa: Editorial CLIE) de Matthew Henry. Un comentario más reciente de un solo volumen que ha disfrutado de amplia utilidad es el *Nuevo Comentario Bíblico*, editado por D. Guthrie, J. A. Motyer, A. M. Stibbs, y D. J. Wiseman (El Paso: Casa Bautista de Publicaciones).

El estudioso que esté interesado en temas de introducción bíblica, tales como paternidad literaria, fechas, circunstancias de redacción, y similares, encontrará útiles los siguientes libros: *Nuevo Manual Bíblico de Unger* de Merrill F. Unger (Grand Rapids: Editorial Portavoz); *Compendio Manual de la Biblia* de Henry H. Halley (Grand Rapids: Editorial Portavoz); y *Reseña Crítica de una Introducción al Antiguo Testamento* de Gleason L. Archer (Editorial Portavoz). Un atlas especialmente útil de la Biblia desde la perspectiva conservadora es el *Atlas Bíblico de Bolsillo*, preparado por Charles F. Pfeiffer (Deerfield, FL.: Editorial Vida).

Contribuyentes

Génesis: Kyle M. Yates, Sr., Th.D., Ph.D., Profesor de Antiguo Testamento, Universidad de Baylor, Waco, Texas.

Éxodo: Philip C. Johnson, Th.D., Profesor de Biblia, Gordon College, Beverly Farms, Massachusetts.

Levítico: Robert O. Coleman, Th.D., Profesor Adjunto de Introducción Bíblica, Seminario Teológico Bautista Southwestern, Fort Worth, Texas.

Números: Elmer Smick, S.T.M., Ph.D., Profesor de Lenguas Muertas, Instituto Superior y Seminario Teológico Covenant, San Luis, Missouri.

Deuteronomio: Meredith G. Kline, Th.M., Ph.D., Profesor Adjunto de Antiguo Testamento, Seminario Teológico Westminster, Filadelfia, Pennsylvania.

Josué: John Rea, A.M., Th.D., Profesor de Antiguo Testamento, Instituto Bíblico Moody, Chicago, Illinois.

Jueces: Charles F. Pfeiffer, Th.M., Ph.D., Profesor de Antiguo Testamento, Gordon Divinity School, Beverly Farms, Massachusetts.

Rut: Charles F. Pfeiffer (ver Jueces)

1 y 2 Samuel: Fred E. Young, B.D., Ph.D., Profesor de Antiguo Testamento, Seminario Teológico Bautista Central, Kansas City, Kansas.

1 Reyes: John T. Gates, S.T.D., Profesor de Biblia y de Filosofía, St. Paul Bible College, St. Paul, Minnesota.

2 Reyes: Harold Stigers, Ph.D., Instructor en Lenguas Muertas, Instituto Superior y Seminario Teológico Covenant, San Luis, Missouri.

1 y 2 Crónicas: J. Barton Payne, A.M., Th.D., Profesor Adjunto de Antiguo Testamento, Escuela Graduada del Instituto Superior Wheaton, Wheaton, Illinois.

Esdras, Nehemías, y Ester: John C. Whitcomb, Jr., Th.D., ex-profesor de Antiguo Testamento y Director de estudios post-graduados, Seminario Teológico Grace, Winona Lake, Indiana.

Job: Meredith G. Kline (ver Deuteronomio).

Salmos: Kyle M. Yates, Jr., Th.D., Profesor Adjunto de Antiguo Testamento y Arqueología Bíblica, Seminario Teológico Bautista Golden Gate, Mill Valley, California.

Proverbios: R. Laird Harris, Th.M., Ph.D., Profesor de Antiguo Testamento, Instituto Superior y Seminario Teológico Covenant, San Luis, Missouri.

Eclesiastés: Robert Laurin, Th.M., Ph.D., Profesor de Antiguo Testamento y de Hebreo, Seminario Teológico Bautista de California, Covina, California.

Cantar de los Cantares: Sierd Woudstra, Th.D., pastor, Iglesia Reformada Cristiana Calvin, Ottawa, Ontario, Canadá.

Isaías: Gleason L. Archer, Jr., B.D., Ph.D., Profesor de Lenguas Semíticas y del Antiguo Testamento, Trinity Evangelical Divinity School, Deerfield, Illinois.

Jeremías: John F. Graybill, B.D., Ph.D., Director, Departamento de Biblia y de Teología, Barrington College, Barrington, Rhode Island.

Lamentaciones: Ross Price, M.Th., D.D., Profesor de Teología, Instituto Superior Pasadena, Pasadena, California.

Ezequiel: Anton T. Pearson, Th.D., Profesor de Lenguas del Antiguo Testamento y Literatura, Instituto Superior y Seminario Bethel, St. Paul, Minnesota.

Daniel: Robert D. Culver, Th.D., Profesor de Biblia, Instituto Superior Northwestern, Minneapolis, Minnesota.

Oseas: Charles F. Pfeiffer (ver Jueces)

Joel: Derward Deere, Th.D., Profesor de Interpretación del Antiguo Testamento, Seminario Teológico Bautista Golden Gate, Mill Valley, California.

Amos: Arnold C. Schultz, M.A., Th.D., Profesor de Antiguo Testamento y Arqueología, Seminario Teológico Bautista Northern, Chicago, Illinois.

Abdías y Jonás: G. Herbert Livingston, B.D., Ph.D., Profesor de Antiguo Testamento, Seminario Teológico de Asbury, Wilmore, Kentucky.

Miqueas: E. Leslie Carlson, A.M., Th.D., Profesor de Introducción Bíblica y Lenguas Semíticas, Seminario Teológico Bautista Southwestern, Fort Worth, Texas.

Nahum: Charles L. Feinberg, Th.D., Ph.D., Decano y Profesor de Lenguas Semíticas y de Antiguo Testamento, Seminario Teológica Talbot, La Mirada, California.

PREFACIO

Habacuc: David W. Kerr, Th.D., Decano y Profesor de Interpretación del Antiguo Testamento, Gordon-Conwell Theological Seminary, Beverly Farms, Massachusetts.
Sofonías: H. A. Hanke, Th.D., Profesor de Biblia, Instituto Superior Asbury, Wilmore, Kentucky.
Hageo: Charles L. Feinberg (ver Nahum)
Zacarías: Charles L. Feinberg (ver Nahum)
Malaquías: Burton L. Goddard, Th.D., Director de la Biblioteca y Profesor de Lenguas Bíblicas y Exégesis, Gordon-Conwell Theological Seminary, Beverly Farms, Massachusetts.
Entre Malaquías y Mateo: Charles F. Pfeiffer (ver Jueces).

Abreviaturas

- a. Libros de la Biblia.
1. AT. Gn Ex Lv Nm Dt Jos Jue Rt
1 S 2 S 1 R 2 R 1 Cr 2 Cr Esd
Neh Est Job Sal Pr Ecl Cnt Is Jer
Lm Ez Dn Os Jl Am Abd Jon
Mi Nah Hab Sof Hag Zac Mal
2. NT. Mt Mr Lc Jn Hch Ro 1 Co 2 Co
Gá Ef Fil Col 1 Ts 2 Ts 1 Ti
2 Ti Tit Flm He Stg 1 P 2 P 1 Jn
2 Jn 3 Jn Jud Ap
- b. Apócrifos.
- 1 Esd (I Esdras); II Esd (II Esdras); Tob (Tobit);
Sab (Sabiduría de Salomón); Sir (La Sabiduría de
Jesús el Hijo de Sirach, o Eclesiástico); Bel (Bel
y el Dragón); I Mac (I Macabeos); II Mac (II
Macabeos).
- c. Revistas, obras de referencia, diccionarios y
versiones de la Biblia.
- | | |
|-------|--|
| ANET | <i>Ancient Near Eastern Texts</i> ,
editado por Pritchard |
| ASV | American Standard Version |
| AV | Authorized Version (versión del
Rey Jaime) |
| BA | <i>Biblical Archaeology</i> |
| BASOR | <i>Bulletin</i> , American Schools of
Oriental Research |
| BDB | Brown, Driver, Briggs, <i>Hebrew-
English Lexicon of the Old
Testament</i> |
| BJ | Biblia de Jerusalén, versión |
| BLA | Biblia de las Américas, versión |
| BS | <i>Bibliotheca Sacra</i> |
| BV | Berkeley, versión de |
| CBSC | <i>Cambridge Bible for Schools and
Colleges</i> |
| ERV | English Revised Version (1881) |
| ExpB | <i>The Expositor's Bible</i> |
| HDB | <i>Hastings' Dictionary of the Bible</i> |
| ICC | <i>International Critical Commentary</i> |
| ISBE | <i>International Standard Bible
Encyclopaedia</i> |
| JBL | <i>Journal of Biblical Literature</i> |

- | | |
|------|---|
| JFB | Jamieson, Fausset, y Brown,
<i>Comentario Exegético y
Explicativo de la Biblia</i> |
| JNES | <i>Journal of Near Eastern Studies</i> |
| Jos | Josefo, Flavio, <i>Las Antigüedades;
Las Guerras; Los Escritos
Esenciales</i> |
| JPS | Jewish Publication Society
Version of the Old Testament |
| JTS | <i>Journal of Theological Studies</i> |
| KB | Koehler and Baumgartner,
<i>Lexicon in Veteris</i> |
| KD | Keil and Delitzsch, <i>Commentary
on the Old Testament</i> |
| LXX | <i>Septuaginta</i> |
| NC | Nacor-Colunga, versión de |
| RSV | Revised Standard Version |
| RV | Reina-Valera 1960, versión |
| RVA | Reina-Valera Actualizada, versión |
| TM | Texto Masorético |
| VM | Versión Moderna |
| VT | <i>Vetus Testamentum</i> |
| WTJ | Westminster Theological Journal |
| ZAW | <i>Zeitschrift für die
alttestamentliche Wissenschaft</i> |
- d. Otras
- | | |
|-----------|---------------------------------|
| a.C. | antes de Cristo |
| AT | Antiguo Testamento |
| art. | artículo |
| c. | <i>circa</i> (alrededor de) |
| cap/caps. | capítulo(s) |
| cm. | centímetro(s) |
| com. | Comentario |
| cp. | comparar, ver |
| d.C. | después de Cristo |
| et al | y otros |
| gr. | griego |
| heb. | hebreo |
| ibid | <i>allí mismo (obra citada)</i> |
| i.e. | <i>id est</i> (esto es) |
| intr. | introducir |
| Intro. | Introducción |
| kg. | kilogramas |
| km. | kilómetro(s) |
| lit. | literalmente |
| m. | metro(s) |
| marg. | margen, lectura alternativa |
| MS./MSS. | manuscrito(s) |
| NT | Nuevo Testamento |
| N.t. | nota del traductor |
| op. cit. | obra citada |
| p.ej. | por ejemplo |
| p./pp. | página, páginas |
| Pal. | Palabra |
| par. | párrafo |
| pl. | plural |
| pulg. | pulgadas |
| s./ss. | siguiente(s) |
| sg. | siglo |
| sing. | singular |
| v./vv. | versículo(s) |

Transliteración

Las palabras hebreas y griegas han sido transliteradas según la siguiente pauta:

Griego	Consonantes ¹	Hebreo	Vocalización ²
α - a	א - ' מ - m	בָּ - bâ בּ - bo ³	
α - â	ב - b נ - n	בֹּ - bô בּ - bu ³	
ε - e	ג - g ס - s	בֻּ - bû בּ - be	
η - ē	ד - d ך - '	בֶּ - bē בּ - bi ³	
η - ê	ה - h פ - p	בֵּ - bē בּ - bǎ	
ο - o	ו - w צ - s	בִּ - bī בּ - bō	
ω - ō	ז - z ק - q	בִּ - bā בּ - bē	
ω - ô	ח - h ר - r	בֶּ - bō בּ - b•	
ζ - z	ט - t ש - sh	בֹּ - bû בָּ - bāh	
θ - th	' - y ש - s	בֶּ - bē בָּ - bā'	
ξ - x	ך - k ת - t	בִּ - bī בָּ - bēh	
υ - y	ל - l	בּ - ba בָּ - beh	
φ - ph			
χ - ch			
ψ - ps			
' - h			

¹ No se indica el *dagesh lene*. El *dagesh forte* se representa doblando la letra.

² Esta es una *ecuación ortográfica* y no una representación científica.

³ En sílabas cerradas.

BOSQUEJO

I. Cómo aproximarse a Dios. 1:1—16:34.

A. Las leyes del sacrificio. 1:1—7:38

1. Normas generales. 1:1—6:7

a. Introducción. 1:1, 2

b. Holocaustos. 1:3—1.

c. Oblaciones. 2:1—16

d. Sacrificios de paz. 3:1—17

e. Ofrendas por el pecado.
4:1—5:13

f. Ofrendas por yerros. 5:14—6:7

2. Normas más específicas acerca de estas ofrendas. 6:8—7:38

B. El testimonio de la historia. 8:1—10:20

1. Inauguración de las ofrendas. 8:1—36

2. Cuando se ofrendaron por primera vez. 9:1—24

3. El mal uso de las ofrendas (Nadab y Abiú). 10:1—20

C. Las leyes de la pureza. 11:1—15:33

1. Lo que podía comerse o tocarse. 11:1—47

2. Nacimientos. 12:1—8

3. Lepra. 13:1—14:57.

4. Pureza sexual. 15:1—33.

D. El Día de la Expiación. 16:1—34

II. Cómo mantenerse en comunión con Dios. 17:1—27:34.

A. La santidad del pueblo. 17:1—20:27

1. Con respecto a los alimentos. 17:1—16

2. Con respecto al matrimonio. 18:1—30

3. Con respecto al orden social. 19:1—37

4. El castigo contra la desobediencia. 20:1—27

B. La santidad de los sacerdotes y de sus ofrendas. 21:1—22:33

C. La santidad del tiempo. 23:1—25:55

1. El uso santo de los días. 23:1—44

2. El uso santo de los objetos. 24:1—23

3. El uso santo de los años. 25:1—55.

D. Promesas y advertencias. 26:1—46.

E. La pronunciación de votos. 27:1—34.

COMENTARIO

I. Cómo aproximarse a Dios. 1:1—16:34.

A. Las leyes del sacrificio. 1:1—7:38.

1) Normas generales. 1:1—6:7.

a) Introducción. 1:1, 2.

1. Llamó Jehová a Moisés. El escenario está explicado en Éx 40. Dios habla a Moisés desde el **tabernáculo**, *'ōhel mo'ēd*, “Tabernáculo de reunión”, esto es, donde Dios se reúne con su pueblo. Este no era un lugar de reunión en el sentido de la sinagoga posterior, porque solamente se permitía acercarse a los sacerdotes y a los levitas.

2. Ofrenda. El heb. *qōrbān*, proviene de la raíz *qrb*, “acercarse”. Es con ello con lo que uno se acerca a Dios. Un hombre traía algo para prepararle a entrar a la presencia de Dios. Lo que estas ofrendas eran se da en los caps. 1 al 7.

b) Holocaustos. 1:3—17.

3. Si su ofrenda fuere holocausto. El holocausto, u ofrenda totalmente quemada (*'ōlā*) podía consistir en un animal grande, macho, *bāqār* (v. 3), o en un animal pequeño *sō'n* (v.10). Aquí el pensamiento principal es que ni la ofrenda ni el ofrendante (cp. caps. 13, 14) podían tener mancha ni contaminación. La ofrenda se traía para conseguir aceptación delante de Dios tanto de la ofrenda como del ofrendante. **4. Pondrá su mano.** En heb. (*sā-*

mak yādō) esto implica apretar con vigor la cabeza del animal. No conocemos todo el ritual involucrado, pero es probable que lo que se quisiera mostrar fuera la energía física y mental involucrada en la transferencia, sea lo que ésta implicara. El propósito último era la expiación, o cubrir el pecado (*kappēr*). **6. Desollará.** Después de haber desangrado a la víctima, el ofrendante la despellejaba y la dividía en sus piezas por las articulaciones. En la práctica posterior (2 Cr 29:35), fueron los levitas los que llevaban a cabo el despelleje del cadáver.

10. Su ofrenda...del rebaño. No solo se podía utilizar un animal grande, sino también un animal pequeño, esto es, una oveja o una cabra. Se observó el mismo ritual como el de arriba por parte del ofrendante y los sacerdotes. Se hace aquí la observación adicional de que el animal tenía que ser muerto al lado septentrional del altar.

14. La pequeñez del tamaño de las aves normales demandaba algunos cambios en el ritual utilizado para los animales grandes. El ritual era ejecutado solamente por el sacerdote.

17. Olor grato. Era un olor grato a Dios, esto es, le complacía.

c) Oblaciones. 2:1—16.

1. Ofrenda de comida. La palabra heb. utilizada aquí, *minhā*, significa “don o pre-

sente", y en algunas ocasiones "tributo". Cuando se utiliza en relación con un sacrificio, puede denotar o una ofrenda animal o de grano (como en el caso de Abel y Caín, Gn 4). Significa comúnmente una ofrenda de grano (en la espiga), de harina fina, o de comida cocida en horno. La ofrenda de harina fina, *sōlet*, se mezclaba con aceite, incienso y sal. 3. **Lo que resta.** Después de que los sacerdotes hubieran quemado la harina fina en el altar, lo que quedaba era de ellos. Se quemaba como memorial, *'azkārā*: recordar a Dios (cp. Hch 10:4).

4-10. Ofrenda cocida en horno. Esta palabra corresponde al *qorbān* hebreo (cp. 1:2). Esta ofrenda podía ser cocida al horno, en una sartén o plato plano (*mahābat*, v. 5), o en una cazuela (*marḥeshet*, v. 7). Lo que quedaba después de la ceremonia era para alimentación del sacerdote.

11. Ninguna ofrenda...con levadura. La comida se tenía que dejar sin levadura. Tampoco se permitía miel. Tanto la levadura como la miel se hallan sujetas a fermentación. Se utilizaba la levadura como señal de corrupción en altares paganos. Solamente ofrendas dadas a sacerdotes (7:13, 14) podían tener levadura.

12. Primicias. El *rēshīt*, o primicias, "primeros" (frutos), se contrastan aquí con el *bik-kurim* del v. 14. Ambos significan lo mismo. Los primeros no debían de ofrecerse sobre el altar, mientras que los mencionados en el v. 14 se quemaban en el altar. **13. En toda ofrenda tuya ofrecerás sal.** La sal era considerada un bien valioso en el antiguo Oriente Medio. Se creía que era una añadidura necesaria a los alimentos ofrecidos a Dios, así como a los consumidos por el hombre. **14. Espigas verdes...grano desmenuzado.** El grano tanto en la espiga como molido se tostaba y se ofrecía como memorial, y el resto iba para los sacerdotes.

d) Sacrificios de paz. 3:1-17.

1. La ofrenda de sacrificio de paz. En heb. *zebah shelāmīm* podría bien traducirse como: "El sacrificio de unidad o de integralidad". La integralidad connota una relación estrecha a comunión entre Dios y el hombre. En el ritual esta ofrenda era muy similar al holocausto (cap. 1), excepto en que, en tanto que en el holocausto se quemaba toda la ofrenda, en la ofrenda de paz el adorador se unía al sacerdote en la comida sacrificial de lo que quedaba. En otras ofrendas —de comida, del pecado, y de yerros— sólo el sacerdote participaba de esta comida sacrificial (cp. 7:11-38). **4. Grosura... sobre el hígado.** En heb. *yōteret*, significando probablemente "el dedo del hígado" (*lobus caudatus*).

6. De ovejas...macho o hembra. Una oveja macho o hembra sin tacha era el sacrificio usual del rebaño, diferenciado del "ganado" (v. 1).

12. Si fuere cabra. También se podía sacrificar una cabra. No se podía comer ninguna sangre ni grasa. No se hace ninguna mención de sacrificio de aves, debido indudablemente a que quedaría poco para una comida sacrificial. Los pobres tendrían que compartir los sacrificios de rebaños ofrendados por otros.

e) Ofrendas por el pecado. 4:1-5:13.

2. Cuando alguna persona pecare por yerro. En heb. *hattā't* puede significar tanto "pecado" como "ofrenda por el pecado". Este hecho puede clarificar la afirmación de Pablo con respecto a Cristo en 2 Co 5:21a: "Por nosotros lo hizo pecado [esto es, ofrenda por el pecado]". Aquí, la ofrenda por el pecado se aplica solamente a aquellos que pecan (*bishegāgā*) "por ignorancia", o yerro, no intencionadamente. El pecado cometido intencionadamente (o desafiadamente), no podía ser expiado con ningún sacrificio (Nm 15:30, 31). A la luz de esto, considerar el lamento del salmista (Sal 51) y el clamor de los profetas en contra de los pecados del pueblo (p.ej., Mi 6:6-8). ¡Cuánto más no hace por nosotros Cristo, nuestra ofrenda por el pecado! (He 7:26, 27).

3-7. Si el sacerdote...pecare. El sacerdote ungido, o sumo sacerdote, representa a la comunidad, y por ello su pecado hace recaer culpa sobre la comunidad. La ofrenda es un becerro sin defecto. La ceremonia era muy parecida a la del holocausto, excepto que se utilizaba la sangre para rociarla hacia el velo del santuario y para ponerla sobre los cuernos del altar (cp. vv. 14-18).

8-12. Y tomará...toda su grosura. Nótese que después de quemar la grasa y ciertos órganos sobre el altar, se llevaba el cadáver a un sitio limpio fuera del campamento para ser quemado allí (cp. He 13:10-13).

13. Si toda la congregación de Israel hubiere errado. El pecado de toda la congregación de Israel quedaba cubierto en un ritual muy parecido al utilizado por el pecado del sumo sacerdote. La ceremonia puede haber variado de la descripción que aquí se da, como parece indicarlo el relato de la ceremonia en Nm 15:22-26.

22. Cuando pecare un jefe. El jefe, como ungido de Dios, es responsable de andar pido ante su pueblo. La ofrenda por el pecado prescrita para el jefe era de un macho cabrío. La sangre no era introducida en el tabernáculo de reunión, como en los casos citados anterior-

mente, sino que se ponía en los cuernos del altar de holocausto y derramada a la base del altar.

27. Si alguna persona del pueblo pecare por yerro. El ciudadano como individuo tenía también responsabilidad ante Dios. No podía esconderse en medio del grupo y fingir inocencia. Tenía que traer una cabra o un cordero hembra. Se seguía el mismo ritual que para el jefe.

5:1–5. Se dan ahora tres casos de la ofrenda del sacrificio por el pecado. **1. Si alguno pecare, y fuera testigo que vio, o supo, y no lo denunciare.** El primer caso es el de un testigo que ha rehusado testificar. Se trata de alguien que ha presenciado la comisión de un crimen o que ha oído algo que sería de ayuda para dar solución a un crimen. Tiene que pagar la pena por su silencio si esconde su conocimiento. ¿No nos recuerda esto el castigo del cristiano por su falta de testimonio? **2. La persona que hubiere tocado cualquier cosa inmunda.** El segundo caso es el de una contaminación ceremonial accidental. Uno que accidentalmente toque un animal inmundo, sea doméstico o salvaje o un reptil, es culpable. Tampoco se debe de tocar la inmundicia del hombre. Esto se amplía aún más en los caps. 12—15. **4. Si alguno jurare a la ligera.** El tercer caso es el de un hombre pronunciando algún juramento o voto a la ligera en alguna ocasión. En tanto que el hombre no pueda darse cuenta en el momento de que ha hecho mal, es culpable cuando se le hace la luz.

6–13. Se permitían varias ofrendas para la expiación. Puede haber alguna cuestión acerca de si la ofrenda por el pecado y la ofrenda por la culpa (5:14, 15) no se solapan. No obstante, hay algunas diferencias que notará el lector cuidadoso. Se tenía que ofrecer una cabra o un cordero hembra por los pecados mencionados en 5:1–4. Para los que no podían disponer de un animal, se prescribían dos tórtolas o dos palominos (v. 7). Para los muy pobres era suficiente una medida de flor de harina (v. 11).

f) Ofrendas por yerros. 5:14—6:7.

15. Cuando una persona cometiére falta. La ofrenda por el pecado (cap. 4) subrayaba el pecado del que uno se hacía consciente. La ofrenda por falta o yerro enfatizaba la situación en la que uno se sintió culpable pero era incapaz de especificarlo exactamente. Aquí en la ofrenda por yerro (*‘āshām*) si se retenía parte de lo que se debía al Señor —como un diezmo—, se tenía que pagar un doble diezmo. Se ofrecía también un carnero por valor al menos de dos siclos. El acto de pecar se refiere con la palabra hebrea *ma’cal*, “tratar con engaño”.

17. Si una persona pecare...aun sin hacerlo a sabiendas. Si alguien hacía sin querer lo que Dios había mandado no hacer, traía un carnero como ofrenda por yerro (como antes). Pero no hacía restitución, ya que se desconocía el pecado exacto. Esta ofrenda voluntaria ayudaba a aliviar mentes y corazones apesadumbrados.

6:1–7. Cuando una persona pecare, y cometiére prevaricación. Esta sección forma parte del cap. 5 en el texto hebreo. En este caso el pecado es un daño a la propiedad de otra persona por fraude o violencia. Este es un caso en que se llega a conocer el pecado por la confesión. Los aspectos legales de estos pecados se tratan en Éx 22:7, 8.

2) Normas más específicas acerca de estas ofrendas. 6:8—7:38.

La consideración de las ofrendas en la sección anterior ha sido hecha desde el punto de vista del adorador al acercarse este al altar con su sacrificio. El punto de vista se centra ahora en el sacerdote, al instruir la ley a Aarón y a sus hijos en el ejercicio apropiado de su oficio en lo que tenía que ver con el ritual del sacrificio.

8–13. Instrucciones para la presentación del holocausto. Se manda la ofrenda de dos corderos, uno a la salida del sol, y otro al ocaso (Éx 29; Nm 28) —por todo el pueblo— además de que los sacerdotes han de llevar los atuendos apropiados para el ejercicio de sus servicios.

14–18. Instrucciones para la presentación de la oblación (ofrenda de comida). Esta consideración de la ofrenda de comida es una reiteración de 2:2ss. Se dan especificaciones para la alimentación de los sacerdotes de la comida que queda después del sacrificio. El lugar de comida es el atrio del tabernáculo de reunión.

19, 20. Una ofrenda de comida perpétua. Se hizo provisión para una ofrenda perpétua de comida, en la que Aarón inauguró una comida que debía ser continuada por sus sucesores. En la época del segundo Templo, esta ofrenda se hacía diariamente. Se quemaba totalmente. No se comía ninguna parte.

24, 25. La ley del sacrificio expiatorio. El resto de este capítulo es una consideración de la ofrenda por el pecado como la dada anteriormente desde 4:1 a 5:13.

7:1. La ley del sacrificio por la culpa. Los primeros diez versículos del cap. 7 pasan revista a las leyes relacionadas con la ofrenda por la culpa dadas desde 5:14 hasta 6:7. No obstante, aquí se dan más detalles. **2. En el lugar donde degüellan el holocausto.** Las

ofrendas por la culpa y de expiación se tenían que degollar en el mismo lugar que la ofrenda de holocausto (cp. 6:25; 1:11), esto es, al lado norte del altar. 6. Será comida en lugar santo. El ritual de comer de la ofrenda sigue asimismo la de la ofrenda de expiación (cp. 6:26, 29).

8. El sacerdote...la piel del holocausto ...será para él. La piel (*'ôr*) del holocausto era retenida por el sacerdote oficiante. Sobre la base de esta afirmación en el v. 7, la Mishna extendió este privilegio a los sacerdotes ofrendando tanto la ofrenda por la culpa como de expiación. **9. Toda ofrenda que se cociere en el horno.** Los sacerdotes debían recibir las ofrendas de comida.

11–36. Instrucciones para la presentación de la ofrenda de paz. El sacrificio de paz se podía hacer como un acto de acción de gracias, *tôdâ*, o como resultado de un voto, *neder*, o como una ofrenda voluntaria, *nedâdâ*.

12. En acción de gracias. El *tôdâ*, o acción de gracias, era suplementado por tres tipos de tortas preparadas con aceite. Una torta de cada tipo era una ofrenda elevada (o para mecer), *terûma*, elevada hacia el cielo a la vista de la congregación y después presentada a los sacerdotes oficiantes. **15.** El *tôdâ* tenía que ser comido el día del sacrificio, pero se permitía dejar una porción del *neder* y del *nedâbâ* hasta el segundo día para comerla entonces. Cualquier porción que quedase después tenía que ser quemada.

19. La carne que tocara alguna cosa inmunda. La carne sacrificial no podía tocar nada inmundo ni podía ser comida por ninguna persona contaminada. Lo que contaminaba al individuo se considera en las leyes de pureza, caps. 11–15. **22, 23. Ninguna grosura... comeréis.** La grasa y la sangre quedaban prohibidos como artículos de alimentación. La regla con respecto a la grasa se refería solamente a las porciones de grasa de los animales sacrificiales, que quedaban reservadas como ofrenda a Dios. La restricción se ampliaba a las mismas porciones de grasa en los animales hechos inapropiados para el sacrificio por haber muerto de muerte natural o por haber sido muertas por fieras. La sangre de los animales y de las aves no se podía comer bajo ninguna circunstancia.

28, 29. El que ofreciere sacrificio... traerá su ofrenda. El individuo que hacía la ofrenda tenía que llevarla al altar. La porción que servía como ofrenda elevada, *tenupâ*, era elevada y movida hacia el altar y después apartada del altar y dada a los sacerdotes. Los siguientes versículos (30–34) hablan de estos elementos del sacrificio de la ofrenda de paz que tenían que apartarse para el sacerdote.

37. La ley del holocausto. Los dos últimos vv. de esta sección concluyen la sección de las leyes del sacrificio.

B. El testimonio de la historia. 8:1–10:20.

1) Inauguración de las ofrendas. 8:1–36.

2. Toma a Aarón y a sus hijos. El marco de este pasaje se tiene que hallar en Éx 28; 29 donde se da el proceso para vestir y ungir a los sacerdotes, siguiendo el sacrificio a efectuar en el momento de la consagración de ellos. En Lv 8:1–4 se nos dice que Moisés debía reunir todos los materiales precisos, junto con los sacerdotes, a la puerta del tabernáculo de reunión en presencia del pueblo.

8, 9. Los Urim y el Tumim. Se desconoce la naturaleza de los Urim y Tumim, y tampoco se comprende bien su significado exacto, aunque hay indicaciones de que pueden haber constituido un medio en aquellos tiempos de determinar la voluntad del Señor (cp. 1 S 28:6; Ecd 2:63; Neh 7:65; y la LXX en 1 S 14:41).

10. El aceite de la unción. La investidura de los sacerdotes con el atuendo prescrito fue seguida de la unción con el aceite santo (vv. 10–13, 30). El aceite de la unción (*shemen hammishhâ*) simbolizaba el don del Espíritu Santo y el poder espiritual resultante (cp. 1 S 16:13; Is 61:1; Hch 10:38). Del mismo modo ponía aparte a las personas y a las cosas ungidas, consagrándolas para ser utilizadas en la obra de Dios.

14. El becerro de la expiación. El becerro de la expiación se sacrificaba según Éx 29:10–14. **15. Echó la demás sangre al pie del altar.** La reconciliación (*kapër*) o expiación del altar era un acto necesario para limpiarlo de la contaminación de los sacerdotes que ofrecían sacrificios sobre él. **18. Hizo que trajeran el carnero.** Se sacrificó el carnero del holocausto conforme a las instrucciones en Éx 29:15–18 y Lv 1:3–9, implicando así una dedicación completa de los sacerdotes al servicio del Señor.

22. Hizo que trajeran el otro carnero. El carnero de las consagraciones (*millû'im*) fue sacrificado como en el caso de la ofrenda de paz, excepto por la utilización de la sangre, tal como se describe en 8:23, 24. En esta ofrenda, se colocaba la sangre del carnero sobre ciertos órganos: el oído para oír a las palabras del Señor, la mano efectuando las obras del Señor, y el pie para dirigirse a los encargos de Dios. **27. Y lo puso todo en las manos de Aarón.** La consagración (*millû'im*) tenía lugar cuando se colocaban los elementos del sacrificio en las manos de los participantes. El término utilizado para la consagración o designación del sacerdote era “llenar la mano” (Jue 17:5, 12).

31. Aarón y sus hijos la comerán. Ciertas partes de la carne y del pan eran para comida

de los sacerdotes, Así, se les proveía de alimento al observar ellos siete días consecutivos en los que se repetía el proceso de consagración sin que ellos abandonaran el tabernáculo de reunión.

2) Cuando se ofrendaron por primera vez. 9:1-24.

2. **Toma...un becerro.** Aunque Aarón había sido consagrado por siete días, durante los cuales se había ofrecido repetidamente la ofrenda por el pecado y el holocausto, se necesitaban más sacrificios. No se había conseguido la perfección (He 10:1-4). Aarón tenía que hacer sacrificios adicionales por sí mismo y, además, sacrificios por el pueblo.

22. **Alzó sus manos Aarón.** Antes de bajar de la plataforma que rodeaba el altar de sacrificio, Aarón bendijo al pueblo con sus manos alzadas. 23. **Entraron Moisés y Aarón en el tabernáculo de reunión.** La entrada de Moisés y Aarón en el tabernáculo de reunión puede haber sido con el propósito de instruir al nuevo sumo sacerdote en sus deberes. Saliendo del tabernáculo, el mediador de la ley de Dios y el sumo sacerdote se unieron en una bendición conjunta al pueblo. 24. **Y salió fuego de delante de Jehová.** La gloria del Señor apareció como un fuego milagroso (cp. Éx 3:2-4; 13:21; 19:18, etc.) que se unió al que estaba ya ardiendo sobre el altar y consumió la combustión del sacrificio. El pueblo respondió a la manifestación divina postrándose en reverencia y humildad.

3) El mal uso de las ofrendas (Nadab y Abiú). 10:1-20.

1. **Nadab y Abiú...ofrecieron...fuego extraño.** El fuego extraño (*'ēsh zārā*) no recibe explicación. Puede que los elementos utilizados o que el procedimiento seguido, o ambos, hubieran estado en contra de lo que había sido prescrito. Sea el que fuere su motivo y su mal uso, aquel acto fue, a la vista de Dios, digno de castigo por la muerte. 3. **Me santificaré.** La ofrenda impropia de sacrificios de parte de los sacerdotes robaría a la gloria de Dios, y Dios estaba dispuesto a mantener esta gloria.

4. **Y llamó Moisés.** Cp. Éx 6:18, 22, 23 para los miembros designados de la familia de Aarón. 6. **No descubráis vuestras cabezas** se podría traducir mejor como: *No dejéis que cuelguen los cabellos de vuestras cabezas.* La expresión normal de duelo les fue negada al sumo sacerdote y a sus dos hijos restantes, en este caso para que no se indicara disconformidad acerca del juicio de Dios. En lugar de ello, tenían que permanecer encerrados en el santuario en tanto que otros llevaban a cabo el entierro y expresaban dolor.

9. **No beberéis vino ni sidra.** Aquellos consagrados al servicio de Dios tenían que llevar a cabo sus funciones con una mente clara, no entorpecida por el alcohol. La presencia de este versículo en este pasaje no implica de forma necesaria, como algunos creen, que Nadab y Abiú pecaron al llevar a cabo sus deberes estando bebidos.

12. **Tomad la ofrenda.** Moisés revisó con Aarón y sus hijos las leyes con respecto a comer el sacrificio.

16. **Se halló que había sido quemado.** La porción del sacrificio que debía haber ser comida por los sacerdotes se había quemado. La explicación de Aarón parece implicar que el juicio impuesto sobre dos de sus hijos indicaba que él y sus otros dos hijos no se hallaban personalmente lo suficiente libres de pecado como para merecer comer la porción designada de la ofrenda de expiación. Moisés quedó satisfecho con la explicación.

C. *Las leyes de la pureza, 11:1—15:33.*

Los medios de mantener y restaurar la pureza ceremonial se dan en los siguientes caps. Las instrucciones tratan acerca de cómo comer la carne de los animales, del contacto con los muertos (tanto seres humanos como animales), del nacimiento, de la impureza de la persona, de los vestidos, y de las casas. Aunque un resultado importante de estas reglas puede haber sido la preservación de la salud, no es lo mismo que afirmar que el motivo de ellas fuera la motivación. No se pueden racionalizar de esta manera las leyes. En todas las naciones y religiones se puede hallar un contraste generalmente acusado entre la pureza o impureza de ciertas criaturas, sustancias y situaciones. Había una propiedad relacionada con unas y una impropiedad relacionada con otras. No se asigna ninguna razón a tal designación, y evidentemente no se precisaba de ninguna. No son muchas las restricciones que se aplican en la actualidad, pero se pueden leer con interés y se pueden reconocer como reglas que ayudaban a la vez a mantener la salud física de Israel y a mantenerla aparte como nación distinta de las naciones idólatras a su alrededor.

1) Lo que podía comerse o tocarse. 11:1-47.

2. **Estos son los animales que comeréis.** Cp. Dt 14:3-8. Aunque el pasaje de Dt relaciona animales limpios (*tāhōr*) así como animales inmundos (*tāmē'*), el pasaje correspondiente de Levítico da solamente relación de los inmundos. No obstante, en ambos pasajes se da el criterio de la pureza: El animal tiene que poseer pezuña hendida, y ser además un rumiante. 5. **El conejo (*shāpān*) es un co-**

nejo de las rocas o tejón de rocas, un animal muy tímido que vive en madrigueras naturales o en grietas de las rocas. Ni el conejo ni la liebre son verdaderamente rumiantes (v. 6), pero el constante movimiento de las mandíbulas da esta impresión. **8. De la carne de ellos no comeréis.** No se tenía que comer el animal inmundo, ni tampoco se había de tocar su cuerpo muerto (el v. 39 incluye animales limpios que habían muerto por causas naturales).

9. Estos comeréis de todos los animales que viven en las aguas. Cp. Dt 14:9, 10. Las restricciones en los siguientes versículos acerca de criaturas viviendo en las aguas evidentemente eliminaban la posibilidad de comer mariscos y anguilas.

13. Y de las aves, estas tendréis en abominación. Cp. Dt 14:11–18. Ciertas aves quedan prohibidas por nombre pero sin nombrar el factor que las descalificaba. No se puede identificar con toda certeza a cada una de las aves mencionadas. **20.** Cp. Dt 14:19, 20. **Todo insecto alado que anduviere sobre cuatro patas...**aunque los insectos andan en realidad sobre seis patas. **21. Esto comeréis de todo insecto que anda sobre cuatro patas.** El grillo (una cucaracha), la langosta y el saltamontes se permiten aquí. Todavía se consumen en muchas partes del mundo en actualidad.

24. Cualquiera que toque sus cuerpos muertos será inmundo hasta la tarde. El contacto con los cadáveres de animales, de criaturas acuáticas y aladas, prohibidos, conllevaba contaminación hasta el final del día, y demandaba el lavado de los vestidos.

29. Tendréis por inmundos a estos animales que se mueven sobre la tierra. Se enumeran animales adicionales de menor tamaño. **32. Quedará inmundo hasta la noche.** Cualquier objeto quedaba inmundo cuando se ponía en contacto con las criaturas inmundas relacionadas, y se tenía que lavar para hacerlo utilizable de nuevo. **33. Toda vasija de barro.** Pero si el objeto era de barro, era insuficiente su lavado. Se tenía que destruir. **36. La fuente y la cisterna serán limpias.** La fuente y la cisterna tenían un suministro continuo de agua dulce, lo que tendía a purificarla. **39.** Cp. nota en el v. 8.

44. Yo soy Jehová vuestro Dios. El motivo para la observancia de lo dado anteriormente tenía que ser el dar honor a Dios, que había sido visto por Israel en actos poderosos en favor de ellos. Tenían que ser un pueblo peculiar, manteniendo el pacto que les recordaba constantemente su relación con Dios. Mediante Jesucristo se ha revelado ahora plena-

mente que el espíritu del individuo determina su obediencia (Mt 15:11).

2) Nacimientos. 12:1–8.

2. La mujer cuando conciba. A lo largo de todo este cap. es la mujer quien es considerada inmunda, no el niño recién nacido. **3. El octavo día se circuncidará al niño.** Cp. las instrucciones en Gn 17:12. Este rito era un signo externo indicando que se había establecido una relación con carácter de pacto entre el individuo y el Señor, con todos los privilegios y responsabilidades que conllevaba esta relación. **4. Ninguna cosa santa tocará.** El estado de su impureza impedía todo contacto con las cosas santas y prohibía su presencia en la casa de adoración durante el período designado. **5. Y si diere a luz hija.** El período de impureza era el doble de largo en el caso del nacimiento de una hembra. Esto puede atribuirse a la creencia antigua de que el período de recuperación de la madre era más largo en el caso de una niña que en el caso de un niño.

8. Si no tiene lo suficiente para un corredo. María, la madre de Jesús, se acogió al privilegio concedido en el caso de alguien con los medios limitados (Lc 2:24).

3) Lepra. 13:1—14:57.

La condición designada como lepra (*šar'at*) en este cap. y en el siguiente no se relaciona en cada caso con la enfermedad conocida por este nombre en el presente. Por otra parte, la verdadera lepra queda evidentemente incluida en las irregularidades físicas descritas. Con las limitaciones de diagnóstico en la época de Moisés, las regulaciones escritas trataban con tanta efectividad como era posible con los problemas suscitados por la verdadera lepra y por condiciones análogas. El aislamiento y la observación detenida de las presuntas víctimas de la enfermedad son cosas no menos recomendadas en la actualidad que lo eran entonces.

Levítico 13 trata de la identificación de la lepra y de condiciones análogas en el hombre y en sus vestiduras. El cap. 14 trata de los procedimientos de purificación a seguir cuando el *šar'at* era observado sobre el hombre y sobre los muros de su casa.

13:2. Será traído a Aarón el sacerdote. Aarón o alguno de sus hijos fue designado para examinar al individuo sospechoso de ser leproso. Si había alguna hinchazón o erupción o manchas blancas en la piel, se debía diagnosticar como lepra si el cabello creciendo en la señal se había vuelto blanco y si la condición evidenciaba estar arraigada. Si el cabello no había cambiado de color y la condición parecía ser superficial, se tenía que imponer una cua-

rentena con el propósito de continuar la observación. Si al cabo del tiempo señalado la condición no se había extendido, el individuo era considerado limpio; no obstante, si había una extensión de la erupción, la condición era declarada leprosa por el sacerdote.

11. Lepra crónica de la piel. Si el sacerdote podía determinar de la apariencia del hombre que estaba sufriendo de un antiguo caso de lepra, podría ser pronunciado inmundo sin cuarentena ni observación adicional.

12. Mas si brotare la lepra...que cubriera toda la piel. Si la enfermedad de la piel cubría todo el cuerpo, se consideraba limpio al hombre hasta que apareciera carne viva. Entonces se le pronunciaba inmundo. Si la carne viva quedaba cubierta, podía volver a ser declarado limpio. No se sabe si esto es una referencia a la verdadera lepra o no. **18. Y cuando en la piel...hubiere divieso.** Podría aparecer una condición leprosa en el lugar de un divieso recientemente curado. Si había alguna duda con respecto a la certeza del diagnóstico, se empleaba la cuarentena y la observación. **24. Quemadura de fuego.** La zona de una quemadura podía también ser el sitio en el que podía aparecer una lepra. El sacerdote tenía que tomar las acciones necesarias para efectuar un diagnóstico correcto. **29. Llaga en la cabeza o en la barba.** Si aparecía una comenzón o llaga (*neteq*) en la cabeza o en la barba, era observada por el sacerdote. Si después de un cierto período no se extendía y si no contenía cabello amarillo, se pronunciaba limpio al individuo. Se hacía entonces un lavamiento. **35. Si la tiña se hubiere ido extendiendo.** Si, después del lavamiento, aparecía que la tiña se había extendido, se tenía que pronunciar inmundo al hombre tanto si había cabello amarillo presente como si no.

38. Manchas blancas. Si apareciera una condición de la piel (*bôhaq*) en la que la inflamación consistiera de manchas blancas oscurecidas, no habría involucrada ninguna impureza. **40. Cuando se le cayere el cabello.** La pérdida de cabello no implicaba impureza de sí misma. No obstante, si la condición iba acompañada de una hinchazón llagada, se tenía que pronunciar leproso. **45. El leproso en quien hubiere llaga.** La desgracia del leproso era digna de compasión. Vivía en completo exilio afuera de la ciudad (Nm 5:2-4), considerado como muerto (Nm 12:10-12). No obstante, ya que no todas las enfermedades de la piel que conllevaban tal exilio eran la verdadera lepra, habían evidentemente los que se recuperaban, eran declarados limpios, y se les permitía volver a asumir sus lugares en la sociedad.

47. Cuando en un vestido hubiere plaga de lepra. Evidentemente, la referencia aquí es o a algún tipo de moho o a vestiduras que habían sido usadas por un leproso. Lo primero es lo más probable. **49. Si la plaga fuera verdosa o rojiza.** Si las manchas eran rojizas o verdosas, se tenían que poner los vestidos aparte durante siete días. Si el crecimiento había aumentado durante el primer período de observación de siete días, se tenía que destruir el material sobre el que estaba creciendo, por fuego, debido a que era una lepra maligna. **54. Lo encerrará otra vez por siete días.** Si no se había extendido durante el primer período de observación de siete días, se tenían que lavar los vestidos y volverlos a poner aparte por otros siete días. **55. La quemarás al fuego.** Si el lavamiento no eliminaba la mancha, se tenían que quemar los vestidos. **Corrosión penetrante** se refiere a la tendencia del moho a penetrar en el material de cuero o tejido, sea que lo atravesara o no. **56. La cortará del vestido, del cuero...** Si la mancha se había vuelto vuelto más débil, el sacerdote debía eliminar la sección de material contaminado del resto del artículo. **57. Quemarás al fuego aquello en que estuviere la plaga.** Si la eliminación de la mancha no impedía la extensión de la plaga, se tenía que quemar todo el vestido contaminado. **58. Se lavará segunda vez.** Si el lavado eliminaba la plaga, se tenía que volver a lavar la prenda y después se consideraba limpia.

14:1-57. Purificación de los leprosos y de las casas leprosas. La primera parte del capítulo (vv. 1-32) se dedica a la purificación del leproso. La segunda parte (vv. 33-57) da el procedimiento a seguir en el caso de lepra en las casas.

2. Será traído al sacerdote. Cuando el leproso parecía curado y buscaba ser reintroducido en la sociedad, tenía que ser llevado al sacerdote, que tenía que reunirse con él afuera de la ciudad.

4. Dos avecillas vivas. Para otras referencias a estas aves (*šippôrîm*), ver Gn 15:10, donde se registra que Abraham utilizó estas aves como sacrificio, y Éx 2:21, donde la mujer de Moisés recibe el nombre de Séfora (*šippôrâ*). No se designa la especie de las avecillas. La **grana** (*shenî tô la'at*), lit., "escarlata de gusano", era probablemente un pequeño trozo de tela escarlata. **5. Y mandará el sacerdote matar una avecilla.** Se tenía que mezclar la sangre de la avecilla muerta con agua en el vaso de barro. **6. Después tomará la avecilla viva...la grana.** Es posible que se utilizara la tela escarlata para ligar el hisopo y la madera de cedro para mojarlos en la mezcla de sangre y de

agua. **7. Soltará la avecilla viva.** Puede ser que al dar una avecilla su vida como símbolo de, y en lugar de, el leproso, la otra avecilla simbolizara la nueva libertad del hombre de retornar a su puesto entre su pueblo y a la casa de adoración, sitios de los cuales había estado excluido. En el v. 53 el mismo ritual es llamado “expiación” o “rescate” (*kipper*).

8. Y el que se purifica. Al hombre no se le permitía todavía entrar en la comunidad. Después de lavarse totalmente y de lavar sus vestidos y de rapar su cabello, tenía que permanecer afuera siete días más. Después de este tiempo se tenían que repetir el lavado y el rapado. **10. El día octavo.** Al octavo día tenía que traer los elementos necesarios para una ofrenda por la culpa, una ofrenda de expiación, un holocausto, y una oblación. La cantidad de harina era de alrededor de tres décimas de efa. El log era alrededor de medio litro de aceite.

11. Y el sacerdote. La ofrenda por la culpa la tenía que hacer el sacerdote por el hombre de la manera prescrita. **15. El log de aceite.** El aceite, después de ser rociado delante del altar para consagrarlo al Señor y santificarlo para usos posteriores, se tenía que utilizar de la misma manera que la sangre en el v. 14. **18. Lo que quedare del aceite que tiene en su mano.** El aceite restante tenía que utilizarse para ungir la cabeza del hombre. **19. Ofrecerá luego el sacerdote.** La ofrenda de expiación, el holocausto, y la oblación, venían a continuación. **21–32. Provisión especial para los pobres.** Estos versículos explican cómo se hacía provisión para aquellos que no podían proveer todos los elementos designados en 14:10. Se permitía una reducción en los casos de la ofrenda de expiación, del holocausto, y de la oblación, pero la ofrenda por la culpa permanecía la misma, esto es, un cordero. Los vv. 23–32 simplemente repiten el proceso prescrito en los vv. 11–20, para ser observados en la ofrenda de sacrificios destinados a restaurar al hombre al estado de pureza.

34. Plaga de lepra en alguna casa. La presencia de una plaga en las paredes en el interior de una casa demandaba su examen por parte del sacerdote. Puede haber sido una especie de moho o alguna forma de corrupción, pero indicaba una acción específica de parte de Dios y no podía ser ignorada ni tratada sin supervisión e instrucción sacerdotal. Puede que hayan influido consideraciones sanitarias, pero el acontecimiento no dejaba de tener su significado religioso además.

36. Desocupar la casa. Evidentemente aquellos que vivían en la casa y los muebles podrían quedar contaminados por lo que crecía en las paredes. Por ello, la casa tenía que ser vaciada antes del examen sacerdotal.

37, 38. Y examinará la plaga. Bajo ciertas condiciones la casa tenía que quedar cerrada durante siete días para observar si se extendía la plaga. Si era así, las partes contaminadas de las paredes tenían que ser sacadas, y volverse a reconstruir aquellas secciones. **43. Y si la plaga volviere a brotar.** Si, a pesar de todo, continuara extendiéndose la plaga por las paredes, se tenía que tomar una acción más enérgica. Se tendría que destruir todo el edificio y eliminar todos los materiales.

46. Y cualquiera que entrare en aquella casa. Durante aquel período de observación cualquier persona que entrara en la casa tenía que ser considerada impura, y se tendrían que emplear las medidas apropiadas de purificación.

48. Mas si entrare el sacerdote. Si después de volver a construir las secciones enfermas no se extendía de nuevo la plaga, la casa podría ser considerada limpia. **49. Entonces tomará para limpiar la casa.** Se tenían que utilizar los mismos elementos sacrificiales y se tenía que seguir los mismos procedimientos en la limpieza de la casa que en la limpieza del leproso curado (vv. 4–7).

4) Pureza sexual. 15:1–33.

2. Flujo de semen (*zāb*), o “descarga”, del verbo *zūb*, “fluir”. La descarga de su carne (*mibbešārô*) se traduce como significando los órganos genitales, aunque la naturaleza exacta de la enfermedad considerada no se conozca. **3. Esta será su inmundicia.** La impureza existía tanto si la descarga estaba siempre presente como si se desarrollaba una obstrucción que causaba temporalmente una cesación de la descarga.

4. Toda cosa...inmunda será. Todo el que tocara al hombre inmundo, la descarga, o cualquier cosa sobre la que se sentara o echara en tanto que estuviera inmundo, tenía que lavarse y lavar sus vestidos y ser considerado como inmundo hasta la tarde. **11. Y todo aquel a quien tocara el que tiene flujo.** Si el hombre inmundo tocaba a alguna persona sin haberse lavado las manos con agua primero, su inmundicia se transfería a la persona tocada.

13. Contará siete días después de la purificación. Al final de la enfermedad y después de otros siete días, el hombre tenía que lavarse a sí mismo y sus vestidos y era puro otra vez. **14. Y al octavo día.** Después de ello, tenía que llevar dos avecillas al sacerdote para ofrendarlas como ofrenda de expiación y holocausto. **16. Lavará en agua su carne.** Mientras que los vv. 2–15 se refieren a una condición de enfermedad, los vv. 16–18 se refieren a una secreción natural. Aunque el

hombre quedaba inmundo por un tiempo, no tenía que ofrecer sacrificio. Su inmundicia impedía su participación en los servicios religiosos (cp. v. 31).

19. Cuando la mujer tuviere flujo. Otra descarga natural se considera en los vv. 19–24. Durante el período de la separación de la mujer, se aplicaban las mismas reglas que en 15:2–10. No existía ninguna necesidad en este caso de ofrendas sacrificiales. **25. Fuera del tiempo de su costumbre.** Más en línea con los vv. 2–15 es la condición de enfermedad descrita en 15:25–30. En este caso la mujer tenía que traer dos avecillas al sacerdote, que las ofrecería como ofrenda de expiación y holocausto.

D. El Día de la Expiación. 16:1–34.

A pesar de todos los sacrificios hechos durante el año por los miembros de la congregación de Israel y por los mismos sacerdotes, todavía quedaban pecados e impurezas por los que no se había hecho expiación si se tenía que mantener la correcta relación entre Dios y su pueblo. De ahí se inauguró un día particular en el que el rito llevado a cabo por el sumo sacerdote conseguiría la reconciliación de la nación con su Dios. Hebreos 9 da el significado de la ceremonia para el cristiano de una manera tan clara que Lv 16 puede verdaderamente denominarse la corona del sistema sacrificial del AT.

2. No en todo tiempo entre en el santuario detrás del velo. A Aarón no se le permitía una entrada frecuente al lugar santo dentro del velo (*pârōket*), o “divisoria”, ante el propiciatorio (*kappōret*), que se describe en Éx 25:17–21. Este *kappōret* proviene del verbo *kāpar*, “cubrir, perdonar, o expiar”. Por ello, la cubierta del arca recibe el nombre de *propiciatorio*. Tal como se prescribe en los vv. 29, 30, la entrada tenía que ser tan solo una ocasión al año. Y se tenía que llevar a cabo solamente de la manera prescrita.

3. Con esto entrará Aarón en el santuario. Ya que el sacerdote mismo tenía que ser limpio antes de poder ofrecer sacrificios por el pueblo, tenía que traer un becerro para expiación y un carnero para holocausto. Del pueblo (v. 5) tenía que traer dos machos cabríos para expiación y un carnero para holocausto, para ser ofrecidos por el pueblo. **4. Se vestirá la túnica santa de lino.** Después de lavarse, el sacerdote tenía que revestirse de las vestiduras sacerdotales. **6. Hará traer Aarón el becerro de la expiación que es suyo.** El becerro estaba destinado como ofrenda por el pecado del sacerdote y de su casa (cp. v. 11). Contrastar

esto con la descripción del Señor Jesús en He 7:26, 27.

7. Después tomará los dos machos cabríos. Los dos machos cabríos, después de haber sido presentados “delante de Jehová”, eran designados por suerte para el Señor y como “escape” (*‘azā’zēl*). No se dan ni el significado ni la identidad de *‘azā’zēl*, pero parece evidente de las referencias en este cap. que era algún tipo de demonio que representaba ante el pueblo judío aquello que era opuesto a Jehová. No obstante, se debería tener en cuenta que en tanto que un macho cabrío se tenía que sacrificar al Señor (vv. 9, 15), el otro no se tenía que sacrificar a *‘azā’zēl* sino que solamente se tenía que dejar ir al desierto después de haber sido presentado delante de Jehová (cp. vv. 20–22).

Otra interpretación de *‘azā’zēl* es que la palabra hebrea es un nombre abstracto, que significa “eliminación completa”. Bajo este punto de vista *‘azā’zēl* se forma a partir de un tronco intensivo del verbo radical *‘azal* que se halla en el idioma árabe, relacionado con el hebreo, y que significa “eliminar”. Levítico 17:7 prohíbe expresamente todo tipo de sacrificio a demonios. La función real del macho cabrío vivo es la de llevar afuera de la vista los pecados de Israel, y hacer evidente el efecto de la gran obra de la expiación. Esta singular ceremonia involucrando al segundo macho cabrío enseña la completa eliminación de los pecados expiados por el sacrificio (cp. Sal 103:12; Is 38:17; 43:25; Jer 31:34; Mi 7:19; Jn 1:29; He 9:26).

12. Tomará un incensario. La primera entrada del sumo sacerdote al Lugar Santísimo tenía el propósito de introducir el incensario de carbones vivos y dos puñados de incienso. **13. El Testimonio (*hā’ēdūt*)** es un término utilizado para denominar las dos tablas de la ley dadas a Moisés en el Sinaí, y después depositadas en el arca (cp. Éx 25:16; 31:18; 32:15). La nube resultante del incienso en combustión estaba destinada, quizás, a esconder de la visión del sacerdote la manifestación de Dios sobre el propiciatorio a fin de que no muriera (Éx 33:20).

14. Tomará luego de la sangre. Aquí, la implicación es que el sumo sacerdote tenía que salir del Lugar Santísimo a fin de obtener sangre del becerro, y después volver a entrar otra vez para rociar la sangre sobre y cerca del propiciatorio tal como había sido instruido. **15. Después degollará.** Entonces tenía que volver a salir, matar el macho cabrío de la expiación por el pecado del pueblo, y entrar por tercera vez en el Lugar Santísimo, repitiendo con la sangre del macho cabrío el procedimiento seguido en el v. 14.

16. Así purificará el santuario. Así el sumo sacerdote haría la expiación por los pecados del pueblo, y por la impureza relacionada del Santuario y del Tabernáculo, que demandaba una purificación periódica.

20. Hará traer el macho cabrío vivo. El macho cabrío del versículo 10 tenía que ser traído, y Aarón tenía que poner las manos sobre él y confesar sobre él todos los pecados de Israel. Se consideraba que este acto simbolizaba la transferencia de los pecados al macho cabrío, que era enviado a continuación al desierto y liberado, presuntamente a morir. Ya se había dicho (v. 8) que *'âqâ'zêl* representaba para los judíos aquel que estaba opuesto al Señor. Así como el primer macho cabrío constituía un medio de expiación con respecto al Señor por los pecados de Israel, así el segundo macho cabrío era un medio de expiación ante el que se hallaba opuesto al Señor al devolverle con el macho cabrío los pecados de los cuales era responsable. Pero en tanto que el macho cabrío destinado al Señor era sacrificado, el macho cabrío destinado a *'âzâ'zêl* no lo era. Que, en verdad, se considerara que el segundo macho cabrío llevara todos los pecados (esto es, los pecados de presunción así como los inintencionados) de los hijos de Israel no queda en claro.

23-25. Vendrá Aarón al Tabernáculo de Reunión. Aarón tenía que entrar en el Tabernáculo, sacarse sus vestiduras de lino, lavarlos, y ponerse otros vestidos. Los vestidos que entonces llevaba no son descritos, aunque es probable que fueran los vestidos formales de sumo sacerdote (cp. Éx 28). Entonces tenía que sacrificar en el altar un carnero como holocausto por el pueblo, después de lo cual se tenían que quemar las porciones de grasa de la ofrenda por el pecado (cp. Lv 16:11, 19).

26. El que hubiere llevado el macho cabrío. El hombre impurificado por haber llevado el macho cabrío al desierto (v. 21) tenía que lavar sus vestidos y a sí mismo antes de reintegrarse a la comunidad. **27. Y sacarán fuera...el becerro y el macho cabrío.** Se tenían que sacar del campamento las porciones restantes del becerro y del macho cabrío utilizados en la ofrenda por el pecado y destruir las con fuego. Los que llevaban a cabo este acto tenían que lavar sus vestidos y cuerpos antes de volver.

29. Afligiréis vuestras almas. El establecimiento perpétuo del Día de la Expiación, *yôm hakkippûrîm* (cp. 23:27), y su observancia por el sumo sacerdote y el pueblo siguen en los restantes vv. del capítulo. El día décimo del mes séptimo fue designado para esta celebración, y en este día el pueblo tenía que humi-

llarse (*te'annû*) a sí mismo y cesar de toda actividad. Esta humillación o aflicción de uno mismo se llevaba probablemente a cabo mediante ayuno (cp. Sal 35:13; Esd 8:21; Is 58:3, 5), poniendo control a los apetitos terrenos a fin de manifestar la penitencia por los propios pecados. **31. Día de reposo.** Las palabras *shabbat shabbatôn* significan un "sábado de descanso solemne;" esto es, un sábado *solemne*, o *singular*. **32. Hará expiación el sacerdote.** El ritual prescrito lo tenía que seguir una vez al año (v. 34) la persona que entonces ejerciera el cargo de sumo sacerdote. Todo el ritual, imperfecto, y necesariamente repetitivo como era, tendía solamente a hacer que los devotos anhelaran la venida del Sumo Sacerdote y Perfecto Mediador que cumpliría, con un solo acto, todas las demandas necesarias, y ello para siempre, para llevar a cabo la perfecta reconciliación con el Padre.

II. Cómo mantenerse en comunión con Dios. 17:1—27:34.

Una vez establecida la deseada relación con Dios, tenía que mantenerse. Los capítulos restantes presentan claramente la manera en que el judío individual tenía que andar a fin de poder ser a la vez diferente de los paganos y aceptable al Señor.

A. La santidad del pueblo. 17:1—20:27.

1) Con respecto a los alimentos. 17:1-16.

1. Las instrucciones de Dios vinieron mediante Moisés y de él al pueblo mediante Aarón y sus hijos.

3. Cualquier varón de la casa de Israel. Todos los animales que se tuvieran que degollar, los apropiados para el sacrificio, tenían que traerse al sacerdote y sacrificados a la puerta del tabernáculo de reunión. Entonces la sangre y la grosura tenían que ser hechas parte de una ofrenda de paz a Jehová (v. 5). **4. Y no lo trajere.** Si se desobedecía el mandato, se tenía que considerar que el hombre había derramado sangre pecaminosamente, y tenía que ser cortado...de entre su pueblo. La palabra *cortar* es de la raíz *krt*, que significa también "desarraigar", "mutilar", o "destruir". No hay ninguna certeza acerca de si el término implicaba una sentencia de muerte o meramente una excomunión. Éxodo 31:14 parece implicar la pena de muerte, ya que se mencionan ambos términos como la pena por el mismo delito.

5-7. Y nunca más sacrificarán sus sacrificios a los demonios. El propósito de un castigo tan severo se da en los vv. 5 al 7. Los animales tenían que ser degollados a la puerta

del tabernáculo de reunión y no debían ser sacrificados a los “demonios”. Estas criaturas, llamadas “sátiros” en la RSV, son mencionados en singular en Lv 4:23 y se traducen simplemente como “macho cabrío”. No obstante, se utiliza el mismo término en Is 13:21 y 34:14, que evidentemente se refiere a demonios, objetos de la adoración pagana. Evidentemente, algo de la idolatría de Egipto que había invadido las filas de los Israelitas (Jos 24:14) los había acompañado desde allí durante el éxodo. Josefo (*Contra Apión* II. 7) habla de la adoración al macho cabrío en Egipto. Este estatuto perpetuo fue ajustado por Moisés como relata Dt 12:15, en anticipación a la entrada en la Tierra Prometida, donde la dispersión de las tribus haría impráctica esta restricción.

9. El tal varón será igualmente cortado de su pueblo. La pena por la impropia ofrenda de cualquier animal sacrificial fue promulgada tanto para los hebreos como para los extranjeros que vivían en medio de ellos.

10. Comiere alguna sangre. Ni el hebreo ni el extranjero residente podía comer ninguna sangre. Las razones se dan el 17:11. La primera era que era el fluído que llevaba la vida por el cuerpo, y representaba así la vida o alma (*nepesh*) del animal. La segunda era en realidad la razón principal, siendo la primera solamente la base de la segunda. La expiación por los pecados se hacía en base del sacrificio de animales, por la ofrenda de la vida del animal como sustitución de la propia vida; el derramamiento de sangre como el fluído de la vida constituía la ofrenda de aquella porción que exhibía con más claridad la ilustración de la expiación. **13. Derramará su sangre.** Se tenía que derramar sobre la tierra la sangre de toda caza comestible que fue muerte y no se podía comer.

15. Mortecino. El animal que hubiera muerto de muerte natural, o que hubiera sido muerto por otros animales, o retenía la sangre o la había derramado de una manera que era ceremonialmente impropia. Así, aun cuando ordinariamente se hubiera podido considerar al animal como limpio, la naturaleza de su muerte impedía que fuera comido. Cuando por ignorancia, o sin pensar, se consumía este animal, se tenía que seguir el procedimiento adecuado de purificación.

2) Con respecto al matrimonio. 18:1–30.

3. No haréis...como hacen en tierra de Canaán. El pueblo hebreo, elegido por Dios, para ser la nación de la cual saldría el Salvador de toda la humanidad, no debía de permitirse las prácticas inmorales e idolátricas de las

gentes de las que acababan de separarse ni las de la tierra a la que pronto tenían que entrar. **4. Mis ordenanzas pondréis por obra.** En lugar de ello, tenían que andar en el camino dispuesto ante ellos por el Guía de ellos, por el Señor Dios de Israel. Y era con la autoridad de su Guía y Dios que les fueron dados los siguientes mandatos, poniendo así ante la responsabilidad de ellos la obligación en que estaban bajo el pacto. **5. Vivirá en ellos.** Los mandamientos no fueron dados sin una promesa. La persona obediente viviría. La misma expresión se halla en Ez 20:11, 13, 21 sin aclarar el significado exacto. No obstante, se cree que el significado se ha de hallar en el NT (Lc 20:38; Ro 10:5; Gá 3:12), en donde la vida “abundante”, “plena”, o “verdadera” parece ser la mencionada.

6–15. Mandamientos con respecto a la pureza en la relación padre-hijo.

6. Parienta. Lit., carne de su carne (*she'ēr bešārô*), esto es, parentesco de sangre como contrastado al parentesco simplemente por matrimonio. **Descubrir su desnudez.** Modismo hebreo refiriéndose a la relación sexual. Esto es una prohibición del incesto.

7. La desnudez de tu padre. Estas leyes iban dirigidas a los hombres. Por ello este versículo contiene una prohibición, no en contra del incesto entre padre e hija, sino en contra de hijo y madre solamente. La vergüenza que caía sobre la madre caía también sobre el padre. Al ser los dos una sola carne (Gn 2:24), cualquier acto cometido contra la madre se podría considerar como también habiendo sido cometido contra el padre. **8. Es la desnudez de tu padre.** Incluso, aunque la madrastra no tiene un parentesco de sangre, la relación entre marido y mujer conllevaba la misma prohibición y ello por las mismas razones que el v. 7.

9. La desnudez de tu hermana. Se hallan aquí referencias a media hermana y a hermanastra. **Nacida en casa o nacida fuera** constituye con toda probabilidad una referencia a que la chica fuera producto de un matrimonio subsiguiente o anterior al que produjo el hijo. **10. La hija de tu hijo.** Se prohíbe la relación sexual entre el padre y la nieta. **11. La hija de la mujer de tu padre.** De nuevo se hace referencia a una hermanastra, ya que existe un parentesco de sangre (ver también v. 9).

12, 13. La hermana de tu padre...la hermana de tu madre. Estos versículos se refieren a una tía, hermana tanto del padre como de la madre. **14. El hermano de tu padre.** Se prohíbe incluso la relación sexual con la esposa de un tío paterno, ya que ello conllevaría deshonor sobre un parentesco de sangre.

15. Tu nuera. Caería deshonor sobre un hijo como resultado de una relación ilícita entre padre y nuera.

16–18. Preceptos con respecto a la pureza en otros parentescos familiares.

16. La mujer de tu hermano. La referencia es a una cuñada. No obstante, esto no estaba en vigor en caso de que el hermano muerto no hubiera dejado hijos. En tal caso, el hermano estaba *obligado* a casarse con la viuda de su hermano (Dt 25:5) a fin de que ella pudiera tener un hijo para preservar el nombre del difunto. **17.** Se prohíbe la relación sexual con una **mujer y su hija**, o con una mujer y su nieta, a la vez. **18. Mujer juntamente con su hermana.** Se prohibía el casamiento con dos hermanas mientras que las dos estuvieran vivas, aunque la ley, por lo que parece, no prohíbe el matrimonio con una hermana de la esposa difunta. Cp. el caso de Jacob, Lea y Raquel (Gn 29:23, 30), que señala que la ley no era conocida en tiempos anteriores.

19. Mientras esté en su impureza menstrual. En los vv. 19–23 se mencionan otros tipos de impureza y crímenes innaturales. Durante el período de separación de la mujer, ningún hombre se le tenía que llegar (cp. 15:24; 20:18).

21. Por fuego no aparece en el texto hebreo, sino que es tan sólo una interpolación de los traductores, basada en pasajes como 2 R 16:3; 17:17; 21:6. En realidad, la naturaleza de la ofrenda que se indica puede haber involucrado a la vez el fuego y el sacrificio humano, aunque no se afirma explícitamente. Moloc era un dios pagano, que también es llamado Milcom (Sof 1:5). En 1 R 11:5 es llamado “Milcom, el ídolo abominable de los amonitas”, y en 1 R 17:7 se dice que Salomón erigió un “lugar alto” para él en “el monte que está enfrente de Jerusalén”. En Jer 32:35 hallamos que era en los lugares altos de Baal donde se adoraba a Moloc, mostrando así una estrecha relación entre ambos dioses. Al adorar a Moloc, los israelitas profanarían el nombre de Dios. Profanar (*hillēl*) es “rebajar, contaminar, hacer vulgar”. Es interesante señalar que la palabra hebrea es muy similar en escritura a otra que significa precisamente lo opuesto (*hillēl*), “alabar, dar fama, glorificar”.

22. No te echarás con varón. Las perversiones que aquí se mencionan, y en el v. 23, no pueden producir ninguna descendencia, y por ello van en contra del propósito por el cual la humanidad recibió esta responsabilidad y capacidad. Por ello constituye una rebelión en contra de Dios y en contra de una sociedad como ordenada por Dios.

24. En ninguna de estas cosas os amancillaréis. Cp. el v. 3. En los siguientes vv. del cap. tenemos la figura de una persona con náuseas por la corrupción y vileza que lleva

dentro, expulsando violentamente de su sistema aquello que solamente le iba a contaminar aun más. Como contraste, Dios le recordaba al pueblo que ellos tenían que esperar en él como su Dios y que debían separarse a sí mismos *de* las costumbres de las naciones paganas y *para* él.

3) Con respecto al orden social. 19:1–37.

1, 2. Este es uno de los caps. con más grandeza en el AT. Constituye una anticipación mosaica del mismo espíritu del Sermón del Monte. Su contenido se halla estrechamente relacionado con los Diez Mandamientos con la afirmación **Yo Jehová vuestro Dios**, que se repite frecuentemente como tema. También el Libro del Pacto revela algunos de los mandamientos que se hallan aquí (Éx 21–23). **Santos seréis.** El motivo y la inspiración a la obediencia a los mandamientos que siguen tenían que ser la santidad con la de Dios. El pueblo hebreo tenía que medir su propia santidad de Dios. La obediencia a los mandamientos de Dios aseguraría que permanecerían un pueblo separado, peculiar de Dios.

3. Cada uno temerá a su madre y a su padre. Este mandato puede haber sido situado el primero en reconocimiento de que, si al niño se le enseña respeto por sus padres y por el día de Dios, tendrá más posibilidad de respetar los mandamientos del Señor.

4. No os volveréis a los ídolos. El mandamiento de evitar volverse a los ídolos (*‘ēlîlîm*, “vanidad”, “vaciedad”, “nada”) ciertamente que los ponía aparte de sus ídólatras vecinos.

5. Cp. 7:15–18. Ofrecedlo de tal manera que seáis aceptos.

9–18. Mandamientos con respecto a los tratos de uno con su prójimo. El amor y la generosidad tenían que ser los motivos del curso a seguir.

9, 10. No segarás hasta el último rincón. Se tenía que hacer provisión para las necesidades de los pobres y de los extranjeros dejando que algo de la cosecha quedara en el campo para ellos en el tiempo de la cosecha (cp. Dt 24:19–21, donde se incluyen las aceitunas en el mandamiento). **12. No juraréis falsamente por mi nombre.** Jurar en falso por el nombre de Dios era a fin de engañar o defraudar a otro, lo cual profanaría (*ḥālāl*, “desacreditar, hacer común”) su santo nombre. **13. El salario del jornalero.** Se manda el pronto pago del salario debido. **14. No maldecirás al sordo.** Se prohíbe ridiculizar al sordo y al ciego. Ya que Dios conoce tales actos, el temor a la retribución debería de impedirlo. **15. Ni favoreciendo al pobre.** No tenían que

existir dos pautas de justicia: una para el rico y otra para el pobre (cp. Dt 25:13ss., donde se mencionan dos tipos de peso y de medida). La administración de la justicia tenía que ser de la misma naturaleza para todas las clases. Esta fue asimismo la carga de Amós (ver 2:6, 7; 4:1; 5:11, 12, 24). **16. La vida de tu prójimo.** No se tenía que atentar contra la vida del prójimo, ni por acusación ni por silencio. **17. Razonarás** (de *yakāh*) implicaba reprenderle, mostrándole donde se hallaba su fallo. Haciendo esto con sinceridad se mostraría no solamente la ausencia de odio sino también un deseo de mejoramiento. Dejar de pronunciar una reprensión podría alentarle a continuar en pecado, atrayendo así el pecado sobre uno mismo. **18. No te vengarás, ni guardarás rencor.** El hombre no debía de tomar venganza (*nāgam*) ni guardar rencor (*nātar*) hacia su prójimo. *Nātar* significa lit. emboscarse, y así mantener una malicia en el corazón hacia otro. En lugar de ello, la norma tenía que ser el amor hacia él (cp. Mt 19:19; 22:39; Ro 13:9; Gá 5:14).

19–25. Instrucciones para la salvaguarda del orden moral. Según Keil y Delitzsch, este grupo de mandamientos al pueblo escogido estaba destinado “a mantener sagrado el orden físico y moral del mundo” (KD, *Pentateuch*, II, 421). En el v. 19 se le dice al pueblo que aquellas cosas, que por creación estaban separadas, tenían que permanecer así. No se permitía el cruce de diversas clases de animales. No se podían sembrar juntas diversas clases de semilla. No se podía hacer un paño de mezcla de lino y lana.

20. Una mujer que fuere sierva. El hecho de que la sierva, aunque desposada, no había sido redimida ni recibido su libertad, la protegería de la pena de muerte por el pecado mencionado (cp. 20:10). Y al hombre se le demandaría que trajera una ofrenda por la culpa al Tabernáculo, para conseguir el perdón de su pecado (vv. 21, 22). **23. Consideraréis como incircunciso lo primero de su fruto.** En la tierra en la que tenían que entrar, no debían de comer fruto de los frutales durante los primeros cuatro años. Se tenía que considerar como incircunciso el fruto de los primeros tres años, o prohibido, mientras que el del cuarto año se tenía que dedicar a Jehová como una ofrenda de acción de gracias. **25. Mas al quinto año.** Se permitía comer del fruto al quinto año, y de acuerdo a la obediencia del pueblo, las bendiciones de Dios estarían sobre la futura producción del fruto. La sanción del mandamiento para abstenerse durante cuatro años no era la dedicación del fruto a los espíritus de fertilidad del campo, sino simplemente “Yo Jehová vuestro Dios”.

26. La primera parte de este v. es una reiteración de 17:10ss. No seréis agoreros ni adivinos, no se debía practicar la brujería. **27. No haréis tonsura en vuestras cabezas.** Una antigua costumbre religiosa árabe demandaba que se recortara de esta manera el cabello y la barba. Tal prohibición de esta costumbre era necesaria si se debía distinguir entre los judíos y los paganos. **28. Rasguños en vuestro cuerpo.** Se prohíbe toda desfiguración voluntaria de la persona. Tanto los cortes como los tatuajes eran prácticas paganas. **29. No contaminarás a tu hija haciéndola fornicar.** Una acción así, prostituir a la propia hija, resultaría en la disolución del propio corazón de la sociedad, el hogar. **30. Mis días de reposo guardaréis.** El cimiento de una sociedad piadosa se construye con la honra del Día del Señor y de la Casa del Señor. **31. Encantadores.** La búsqueda de mediums y de brujos indicaría una falta de confianza y de dedicación al Señor. **32. Las canas.** El respeto por la autoridad y la sabiduría terrena constituyen un prerrequisito al respeto por los juicios y mandamientos del Señor.

33. Cuando el extranjero morare entre vosotros. Con el tratamiento que Dios hizo de los judíos en Egipto, así también tenían los judíos que ser bondadosos y amables hacia los extranjeros que vinieran a vivir entre ellos, amándole como a uno e ellos mismos (v. 34). **35. No hagáis injusticia en juicio.** La justicia y la honradez más escrupulosa tenían que ser la regla en todos los tratos con el prójimo de uno.

4) El castigo contra la desobediencia. 20:1–27.

3. Dio sus hijos a Moloc. Por una rebelión tan abierta de parte de uno de los pertenecientes al pueblo escogido, la casa de Dios y su nombre serían tenidos en poco. **4. Cerrar sus ojos.** Si el pueblo no cumplía su deber ejecutando la sentencia de muerte. Dios traería juicio sobre el hombre y sobre su familia, y todos aquellos que se unieron a él para prostituirse (espiritualmente), esto es, apostatar.

6. Encantadores o adivinos. Dios trataría de la misma forma con los que se volvieran a mediums y hechiceros ya que también esto constituía una forma de adulterio espiritual. La sentencia a ser impuesta por sus semejantes es mencionada en el v. 27. **7. Santificaos** (*hitqad-dishtem*, de *qādash*, “ser santo, consagrado, devoto”) se puede traducir también como *consagraos* (RSV), o *mostraos santos*.

9. Cp. Éx 21:17 y Dt 27:16. Su sangre será sobre él significa que la ley de la venganza no se podría aplicar en el caso de aquellos que le arrebataban la vida.

10–21. *Revisión de algunas leyes con respecto a pecados sexuales.* Ver cap. 18 para la anterior enunciación de estos estatutos. Aquí aparecen los castigos.

12. *Cometieron grave perversión* (*han cometido incesto*, RSV) habiéndose rebelado contra el orden divinamente creado. 14. *Quemarán con fuego.* Probablemente, como en Jos 7:15, 25, la muerte no era por el fuego, sino que se destruían los restos de los individuos ejecutados con fuego. 19. *Su iniquidad llevarán.* No se prescribe castigo por parte del pueblo para los pecados que se hallan en 20:19–21. Es evidente que Dios mismo se cuidaría de ello. 22. *Guardad, pues, todos mis estatutos.* Ya que Dios se había separado a los judíos para Sí (vv. 24, 26), tenían que mantenerse apartados en todas las maneras de las prácticas de los paganos que habían sido expulsados de la Tierra Prometida (v. 23). Esta Tierra Prometida iba a fluir “leche y miel” (v. 24), pero tampoco retendría a los judíos si ellos no permanecían como pueblo consagrado (v. 22). Tenían que ser santos debido a que el Señor al que pertenecían era santo.

B. La santidad de los sacerdotes y de sus ofrendas. 21:1—22:33.

21:1–9. *Instrucciones a los sacerdotes en general.*

1, 2. *No se contaminen por un muerto en sus pueblos.* La exhibición de señales externas de duelo y tocar a los muertos descalificaba al sacerdote para llevar a cabo sus deberes sacerdotales. Por ello se le negaba este privilegio excepto en el caso de la familia más inmediata. 3. Esta incluía una hermana virgen que, no estando aún casada, no hubiera dejado la familia. No se sabe por qué no se menciona aquí a la esposa, particularmente porque Ezequiel 24:15ss parece asumir que el profeta hubiera hecho duelo por la muerte de su esposa, si el Señor no le hubiera hablado en aquella ocasión particular.

4. El significado de este v. es oscuro. En la VM se traduce así: *Siendo hombre principal entre su pueblo no se ha de contaminar, haciéndose profano.* Con toda probabilidad, *hombre principal* (*ba'al*) tendría que traducirse como *esposo* (margen de la RV, y BLA), o *señor de la casa*. Así, debido a su posición en la familia y en la comunidad, el sacerdote debería de tener cuidado en no contaminarse, excepto en los casos permitidos anteriormente. 5. *No se harán tonsura en su cabeza.* Estas eran señales de duelo entre las naciones paganas (cp. 19:27, 28). Por ello el sacerdote judío no podía hacerlo, pues él ofrecía el “pan (*llehem*; también traducido en otras partes como “comida” y “alimento”) de su Dios y

no debía de estar en tal condición de impureza ceremonial que profanara el nombre de Dios (v. 6).

7. *Infame* (*Hâlâlâ*) significa “una mujer que ha sido contaminada” (RSV), una mujer inmoral. Igualmente era inaceptable una mujer repudiada por su marido, esto es, divorciada, como esposa de un sacerdote.

10–15. *Mandamientos específicamente relativos al sacerdote.*

10–12. *Sobre cuya cabeza fue derramado el aceite de la unción.* El término *aceite de la unción*, *shemen hammishhâ*, proviene de “ungir o consagrar”. El nombre *mâshîah* es “el ungido”, el Cristo, Mesías. El hombre en la posición de sumo sacerdote tenía que mantener tal pureza que impediría su exhibición de las señales normales de duelo por nadie; y no podía dejar en santuario para participar en duelos, y que ello conllevaría contaminación al santuario del Señor.

13. *Por esposa a una mujer virgen.* Sólo podía casarse con una israelita virgen. 15. *Su descendencia* (*zar'ô*, “posteridad”) no tenía que ser profanada por haber contraído un matrimonio impropio, porque tenía que recordar su estado como uno separado por el Señor para un oficio particular.

16. El resto del cap. trata de aquellas imperfecciones y deficiencias que descalificaban a un hombre para ejercer los deberes del sacerdocio. La afirmación general efectuada en 21:17 se hace específica en 21:18ss. 18. *Mutilado* se traduciría mejor como un *rostro partido o desfigurado* (BLA). *O sobrado.* Cualquier cosa más allá de lo normal. 20. *Nube en el ojo.* Defecto de la vista. *Empeine.* Picazón.

21. *Ofrecer el pan de su Dios.* Ofrecer sacrificio a Dios en el papel de sacerdote. No obstante, los que sufrieran estos defectos sí podían participar de las porciones de los sacrificios generalmente dadas a los sacerdotes (v. 22). No se le podía permitir efectuar ninguna función sacerdotal. Estas restricciones se basaban en la creencia hebrea de que la naturaleza espiritual del hombre se reflejaba en su condición física. Solamente aquellos que eran físicamente perfectos podían ser considerados con la suficiente santidad para llevar a cabo las funciones del sacerdocio.

22:2, 3. *Las cosas santas* consistían de los sacrificios hechos por el pueblo y ofrecidos por el sacerdote. La separación a la que se refería era exigida durante un estado de impureza ritual. Ningún sacerdote podía manipular estos dones dedicados mientras estaba impuro. Las porciones del alimento sacrificial que se les daba a los sacerdotes les eran de gran

importancia, pero no se podían ni preparar ni comer excepto cuando el que los iba a comer se hallaba limpio. 6. Para el judío, el nuevo día empezaba con la puesta de sol. Por ello, ser **inmundo hasta la noche** significaba ser inmundo por el resto del día, hasta que el sol se pusiere (v. 7).

10, 11. Ningún extraño (*zār*, “forastero”, “lego”) podía participar de la comida santa, pero un miembro de la casa del sacerdote, como un esclavo, sí podía. 12, 13. Si la **hija del sacerdote** se casaba con un *zār*, no podría comer la comida sagrada; pero si volvía a la casa del padre como viuda sin hijos a divorciada, entonces sí podría. 14. Y el que **por yerro comiere alguna cosa sagrada**. Es a un sacerdote a quien se hace referencia. Cp. 5:14–16, pero en el capítulo 22 la regla trata específicamente de comer inintencionadamente la comida santa por parte de un *zār*.

17–25. *Mandamientos con respecto a la condición de los animales ofrecidos como sacrificio*. Estas reglas pertenecen al pago de votos y a las ofrendas voluntarias (cp. 7:16).

22. **Verrugoso**. Una úlcera o llaga purulenta.

23. **Que tenga de más**. En el caso de una ofrenda voluntaria se podría traer un animal que no estuviera perfectamente proporcionado; por ej., una parte podría ser más corta o más larga que lo normal. No obstante, no se permitía esta laxitud para el cumplimiento de un voto. 24. **Magullados**. La referencia aquí es específicamente a animales castrados, habiéndose ejecutado la operación en cualquiera de las cuatro formas especificadas. 25. **Ni de mano de extranjeros**. Un extranjero que deseara ofrecer un sacrificio al Señor tendría que observar las mismas reglas con respecto a la calidad del animal que observaban los judíos.

27. **El becerro o el cordero o la cabra**. Los animales mencionados tenían que tener por lo menos siete días de edad antes de poder ser ofrecidos como sacrificio al Señor. Cp. Éx 22:30. 28. **No degollaréis en un mismo día a ella y a su hijo**. Cp. Dt 22:6. El propósito de este mandamiento no es claro, pero quizás se diera para imprimir en los israelitas la importancia de mantener lo sagrado de la relación existente entre padres y descendencia.

29. Cp. 7:15; 19:5, 6.

31–33. Exhortación final.

C. *La santidad del tiempo*. 23:1—25:55.

1) El uso santo de los días. 23:1–44.

Se tenían que dedicar al Señor ciertos días y períodos. Este capítulo da la relación de tales períodos.

2. **Fiestas solemnes de Jehová**. Eran estas “santas convocaciones” o asambleas reli-

giosas dispuestas aparte para el Señor y dedicadas a él para la observancia de alguna fase particular de la vida religiosa de Israel. *Mô'éd*, la palabra traducida como “fiesta”, significa “un tiempo señalado”, “tiempo de fiesta”, “asamblea”, y proviene del verbo *yā'ad*, “señalar”, “reunirse por acuerdo”.

3. El término **día de reposo**, *shabbat shabbātôn*, proviene de la palabra *shābat*, que significa “cesar”, “descansar”, “finalizar”. Como se indica, la observancia del día presupone seis días de actividad. El día de descanso queda además identificado como el **día de reposo de Jehová**, esto es, a la vez señalado por él y dedicado a él. Su origen, tal como se da en Gn 2:2, 3, relaciona el día con la creación del mundo por parte de Dios, lo sitúa en una posición indispensable en aquella creación, y hace de su observancia un imperativo incontestable. Marcos 2:27 no se puede utilizar para debilitar el imperativo. “El día de reposo fue hecho por causa del hombre” debido a que era de absoluta necesidad que el hombre tuviera un tal día de descanso, y que lo observara con el espíritu apropiado.

5. El **mes primero** era el de Abib (más tarde llamado Nisán, como en Neh 2:1 y Est 3:7) y se correspondía con la última parte de marzo y la primera parte de abril. Los detalles de la fiesta de la Pascua y de los panes sin levadura se hallan en Ex 12. Aquí solamente se bosqueja por encima.

6. **Panes sin levadura**, reciben el nombre de *massâ*, con una forma plural, *massôt*, que incluso en la actualidad designa a las obleas sin levadura vendidas para la observancia judía para este tiempo santo. 7. **Trabajo de siervos** era evidentemente la labor relacionada con actividades agrícolas y otras ocupaciones definidas. Que se permitía la preparación de alimentos queda implicado en Éx 12:16. 8. **Ofrenda encendida**. Nm 28:19ss da los detalles del sacrificio.

9–14. *Instrucciones para la ofrenda de las primicias*. Cp. Dt 26:2ss.

10. **Cuando hayáis entrado en la tierra**. Este mandato miraba hacia el tiempo cuando los israelitas cultivarían cosechas en la Tierra Prometida. La gavilla, *'ômer*, era de grano, pero no se especifica si de trigo o de cebada. Se asume que era este último porque era el primero en madurar.

El sacerdote tenía que mecer la gavilla y moverla hacia el altar y después alejarla de él. Esto era el mecimiento. Denotaba la consagración a Jehová y el volverla a recibir. El día específico de la ofrenda, el **día siguiente del día de reposo** (v. 11), es incierto, ya que el séptimo día de la semana no era el único que

recibía la apelación de "sabbath", o día de reposo. El Día de la Expiación recibía esta designación (16:31; 23:32) fuera cual fuera el día de la semana en que cayera. Lo mismo sucede con el primer día de la Fiesta de los panes sin levadura. Era un día de reposo, *shabbāt*. Es más que probable que la ofrenda de las primicias tuviera que ser traída al sacerdote el día después del primer día de los Panes sin Levadura. Esto lo situaría en el día dieciseis de Abib (cp. v. 6). Así, esta fiesta prefigura la resurrección de Cristo como la primicia de los muertos (1 Co 15:23; Ro 8:29).

13. Dos décimas de efa equivalía a unos siete litros y medio, mientras que un cuarto de hin equivalía a un litro y medio.

15-22. Instrucciones para la observancia de la Fiesta de las Semanas. Cp. Éx 34:22. También se conocía como la Fiesta de la Siega (Éx 23:16). El término "Pentecostés", que se halla en Hch 2:1; 20:16; 1 Co 16:8, es de la palabra gr. *pentēkostē*, significando "quincuagésimo" (día). La Fiesta de las Semanas llegó más tarde a ser conocida como la "Fiesta de Pentecostés".

15. Desde el día que sigue al día de reposo. Ver la nota sobre 23:11. **16. Contaréis cincuenta días.** En el v. 15 el mandato es de contar siete semanas (por ello se llama "Fiesta de las Semanas") más un día ("Hasta el día siguiente del séptimo día de reposo"), o sea un total de cincuenta días. Tenía que ser nuevo grano a Jehová por el hecho de que era de la nueva cosecha.

17. Cocidos con levadura. Cp. nota en 23:13. Este es el único alimento que se tenía que ofrecer con levadura. Muy probablemente se hacía así a fin de que el producto pudiera ser presentado al Señor en el condición en que el pubelo lo hallara útil y pudiera disfrutar de él.

18-20. Ofrenda encendida, una expiación y una ofrenda de paz se tenían que ofrecer entonces. "De esta manera se colocaba toda la cosecha del año bajo la graciosa bendición del Señor por la santificación de su comienzo y de su finalización; y también quedaba santificado el disfrute de su pan diario por ello" (KD, *Pentateuch*, II, 444).

22. Para el pobre y para el extranjero la dejarás. Cp. 19:9, 10. La acción de gracias al Señor se puede demostrar con frecuencia mediante actos de bondad hacia los que sufren privaciones.

24, 25. En el mes séptimo. El día primero del mes séptimo los israelitas tenían que observar un día de reposo (*shabbāt*), un toque de trompeta (como el cuerno de carnero o *shôpār*), una asamblea religiosa (v. 24), y la ofrenda de un holocausto. Estas observancias

ponían aparte a todo el mes séptimo como mes sabático, que era importante no solamente por su orden numérico sino por el hecho que este mes contenía el día en que Israel recibía el perdón de sus pecados. En los tiempos del AT este mes tenía el nombre de Etanim (1 R 8:2), pero más tarde fue llamado Tishri.

26-32. Instrucciones para el Día de la Expiación. Cp. 16:1-34.

27. El día designado es el día décimo de Etanim (Tishri). **32.** El día judío iba de puesta de sol en puesta de sol, y por ello **de tarde a tarde.**

33-36. Instrucciones para la observación de la Fiesta de los Tabernáculos.

34. Tabernáculos. En heb. *sukkôt*, "cabañas". Esta fiesta tenía que durar siete días, empezando el día quince del mes séptimo, esto es, cinco días después del Día de la Expiación. **36.** Ciertos actos, como el *'ânet* o "asamblea solemne", se tenían que llevar a cabo el día octavo, es cierto, pero estos actos eran tan solo la finalización de la observancia. La Fiesta de los Tabernáculos (o de las Cabañas) conmemoraba la peregrinación de los israelitas en el desierto del Sinaí cuando el Señor les liberó de la esclavitud de Egipto (v. 43).

37, 38. Estas son las fiestas solemnes de Jehová. Esta es una afirmación que cierra la sección y que mira hacia atrás a la introducción en 23:4. Los vv. precedentes del cap. hablan de los días santos especiales que se observaban además de los sacrificios regulares, de las ofrendas, y de los días santos indicados en otras partes.

39. Haréis fiesta a Jehová. Una descripción más plena de la Fiesta de los Tabernáculos se da ahora en el resto del capítulo. En Éx 23:16; 34:22 recibe el nombre de la "Fiesta de la Siega" (*hāg hā'āsip*, de *'āsap*, "recolectar o juntar"), y en este v. se hace referencia al tiempo cuando los israelitas habrán "recogido el fruto de la siega".

40. Cp. Neh 8:15. **Ramas con fruto de árbol hermoso** eran lit. *el fruto* (perī; así lo traduce la VM), aunque Keil y Delitzsch mantienen que "fruto" se refiere a "las ramas de los árboles, así como a las flores y frutos que crecían en ellas" (*Pentateuch*, II, 448). La segunda palabra traducida "ramas" en la RV viene de *'ānāp*, que significa específicamente "rama". Era con los varios tipos de ramas mencionados aquí que los israelitas tenían que construir las cabañas de 23:42.

43. En tabernáculos hice yo habitar a los hijos de Israel. La observancia de esta fiesta especial no consistía en recordar las privaciones sufridas durante el período de peregrinación por el desierto. Se trataba de recordar la

provisión hecha a sus necesidades por parte de su Creador y Liberador durante el período más importante de su historia, el nacimiento de la nación hebrea como resultado de la intervención directa del Señor su Dios.

2) El uso santo de los objetos. 24:1–23.

Este cap. se puede dividir en tres temas: (1) El aceite de las lámparas del tabernáculo (vv. 1–4); (2) el pan de la proposición (vv. 5–9); y (3) blasfemias y retribución (vv. 10–23).

2. **Aceite puro de olivas.** El aceite para las lámparas tenía que ser suministrado por el pueblo para asegurar que se mantendrían encendidas continuamente. Cp. Éx 27:20, 21, donde se dan las mismas instrucciones que aparecen en los vv. 2 y 3 aquí. Para obtener este aceite, machacaban o prensaban las aceitunas, para extraer su jugo. A continuación colaban el jugo para eliminar la pulpa. Después, cuando el aceite subía a la superficie del jugo, lo decantaban. 3. **Testimonio.** Una referencia a las Tablas de la Ley situadas en el arca dentro del velo (Éx 25:16; cp. Dt 31:26. En el primer pasaje se utiliza el término *'ēdut*, como en el pasaje de Levítico. En el segundo se utiliza *'ēd*. Ambos significan “testimonio”). 4. **Candelero.** Se utilizaban lámparas de aceite en el candelero.

5. **Dos décimas de efa.** Como en 23:13, 17. Significa que cada torta de pan sin levadura tenía que contener alrededor de dos kilogramos y tres cuartos (6 1/4 libras) de harina. 7. Probablemente el **incienso puro** se colocaba en pequeñas tazas de oro y se colocaban *en cada hilera* (cp. Jos. Ant. iii.10.7), no directamente sobre el pan. Era para, *con* el pan, servir de memorial (*'azkārâ*; cp. nota sobre 2:3), mientras que el incienso mismo era probablemente echado sobre el fuego del altar. 8. **En nombre de los hijos de Israel.** Como en el caso del aceite (v. 2), el pan de la proposición tenía que ser provisto por el pueblo. 9. **Y será de Aarón y de sus hijos.** Después de haberse ofrecido el incienso al Señor por medio del fuego, el pan tenía que ser comido por los sacerdotes.

10. **El hijo de una mujer israelita.** El hijo de un egipcio, acompañado de su madre israelita, estaba evidentemente incluído entre la “grande multitud de toda clase de gente” de Éx 12:38. Según Dt 23:7, 8, probablemente no fuera considerado como parte de la “congregación de Jehová”. No se afirma la naturaleza de la pelea entre él y el israelita. 11. La palabra traducida *blasfemó* viene de *nāqab* y significa lit. “agujerear, herir, marcar, distinguir, o designar”. Por sí misma no denota una falta de reverencia (cp. Nm 1:17, donde se traduce

como “expresó”), pero en el contexto de este pasaje no queda duda alguna acerca del significado que aquí tiene. Más tarde los judíos tomaron la palabra en su sentido general y no mentaban en absoluto en nombre sagrado de *Yhwh*, sustituyéndolo por el de *'Adōnay*, “Señor”. 12. **Les fuese declarado por palabra de Jehová.** Todavía no se había especificado ningún castigo por blasfemar en nombre de Dios.

14. **Pongan sus manos sobre la cabeza de él.** Ya que el pecado de aquel hombre habría podido involucrar el castigo de toda la comunidad, toda culpa que pudiera haber en la comunidad quedaba transferida al pecador mediante la imposición de manos. (Cp. 16:21; donde los pecados de la comunidad eran simbólicamente transferidos al macho cabrío sustituto.) A continuación fue ejecutado por el pueblo. 15, 16. Estos vv. afirman la ley que entonces fue promulgada por Dios con respecto al pecado que había sido cometido. **Llevará su iniquidad.** Llevará toda la responsabilidad y quedará sujeto al castigo para ello designado.

17–21. *Revisión de un grupo de leyes previamente promulgadas.* De una afirmación anterior de las leyes, consultar Éx 21:12ss. Pero la situación en 24:18 no se trata directamente en el pasaje de Éxodo.

17, 18. **El hombre que hiere de muerte a cualquiera persona** significa, lit., *el que golpee el alma [nepesh] de cualquier hombre*. En el v. 18 se halla la misma construcción general: “El que golpee el alma de una bestia la restituirá. *alma por alma*”. 19, 20. Cp. Éx 21:24–25. **Ojo por ojo, diente por diente.** Esta ley de retribución, *lex talionis*, fue mencionada por Jesucristo en Mt 5:38ss, cuando condenó, no el principio de ley civil aquí involucrada, sino el espíritu de venganza y de represalia que se podía muy probablemente hallar en relación con ella.

22. **Un mismo estatuto tendréis.** El principio mencionado en el versículo 16 se enfatiza aquí. La ley se tenía que aplicar igual al extranjero que al israelita.

3) El uso santo de los años. 25:1–55.

Se considera el año sabático (vv. 2–7); se ordena la observancia del año de jubileo (vv. 8–12); y se exponen los efectos del año de jubileo sobre la propiedad (vv. 13–34) y las personas (vv. 35–55).

2. **La tierra guardará reposo para Jehová.** En 23:3 sabemos que se hacía guardar un sábado al pueblo. En este v. se manda que la tierra sea dejada reposar un sábado (*weshābetâ shabbāt*) para Jehová. 4. **Descanso, reposo para Jehová.** Así como el séptimo día

era designado el sábado, así cada séptimo año tenía que ser un año sabático, en el que no hubiera ni siembra ni siega. **5. Lo que de suyo naciere.** El dueño de la tierra no recogería lo que creciera de sí mismo durante el año sabático. La vid *no cuidada* recibe el nombre de *nazir*, la misma palabra hebrea que para un Nazareno, que se dejaba crecer el cabello sin cortarlo ni arreglarlo. **6. El descanso de la tierra te dará de comer a ti, a tu siervo, a tu sierva, a tu criado, y a tu extranjero que morare contigo.** En lugar de que fuera el propietario el que recogiera la cosecha, tenía que ser provisión de comida para todos, ricos y pobres por igual (cp. Éx 23:11).

8, 9. Después de siete semanas de años, o cuarenta y nueve años, Israel tenía que hacer oír el sonido de la trompeta (o cuerno, *shōpar*) por toda la tierra. El toque de cuerno tenía que tener lugar el Día de la Expiación, y evidentemente, éste era el día en el que tenía que empezar un año especial. **Tocar fuertemente la trompeta** es, lit., el *cuerno de grito*, o “fuerte trompeta”. La palabra traducida *fuertemente* en el v. 9 es *terú’â*. En otros pasajes, la palabra *yôbêl* se utiliza para expresar el “jubileo”, y es una palabra de derivación incierta (v. 10ss; 27:17-23; Nm 36:4; ver comentario sobre Jos 6:4). Esta palabra hebrea pasó a la vulgata como *Jubilaus*, y de allí al castellano como “júbilo” y “jubileo”.

10. El año cincuenta presenta la dificultad de dos años sabáticos sucesivos, el cuarenta y nueve y el cincuenta, en los que la tierra tenía que estar en reposo. Esta dificultad ha llevado a algunos a suponer que se puede haber calculado de tal manera que se llevara a coincidir el año cincuenta con el séptimo año sabático. Y el año del “jubileo” parece haber empezado el Día de la Expiación, que caía en el día décimo del mes séptimo del año sagrado de los judíos, Etanim O Tishri. No obstante, este mes séptimo era también el primero del calendario civil judío. Esta es la razón cómo se podría considerar que un año empezara al séptimo mes. Otra explicación sería que el sonar de trompetas diera seis meses de aviso del inicio del año de jubileo a partir del Día de la Expiación. No obstante, la inferencia es que era el tocar del cuerno que en realidad introducía el año especial. No se dan detalles suficientes para permitir una solución a este problema. Al menos, se trataba del año que daba la libertad al hombre que durante un tiempo había vivido sin ella. Se hace la afirmación general de que el hombre volvería a su posesión y a su familia, y esta afirmación queda más claramente delimitada en los vv. 23-34, 39-55.

13. Volveréis cada uno a vuestra posesión. El primero de los dos efectos del año de jubi-

leo se afirma otra vez en general, y se dan instrucciones en preparación para el año. La base de estas instrucciones es la de que la tierra pertenecía en realidad al Señor y no al individuo. El Señor iba a distribuir la tierra a las varias familias, y no la podrían vender a perpetuidad debido a que tenía que volver a revertir a su tiempo a la familia a la que había sido entregada (cp. vv. 23, 24).

14-16. Engañe (de *yānâ*) significa “hacer el mal a alguien, o maltratar” al defraudar en la valoración de un trozo de tierra. **Conforme al número de los años.** Ya que la tierra pertenecía al Señor, solamente se podían vender las cosechas que crecían en ella. Debido a ello, se tenía que considerar la cantidad de años que quedaban hasta el siguiente año de jubileo al establecer el precio para el intercambio de la tierra, ya que cuanto más cercano se hallara el año especial a la fecha de la compra, tantas menos cosechas podrían obtenerse antes de que la tierra revirtiera otra vez al propietario israelita original.

18, 19. Cuando los israelitas guardaran los mandamientos del Señor, se hallarían **seguros** viviendo en la tierra (*betah*, “seguridad y confianza”). La tierra iba a dar fruto suficiente a fin de que ellos pudieran comer hasta saciarse (*šōba’*, “abundancia”). **20-22. ¿Qué comeremos el séptimo año?** Como evidentemente los israelitas iban a quedarse preocupados no fuera que al quedar la tierra en descanso hubiera una disminución en las cosechas conseguidas, Dios les prometió que las cosechas del año sexto serían suficientes para que pasaran el año sabático y el año de jubileo (vv. 21, 22).

24. Rescate a la tierra. Habían varias maneras en que la tierra se podía rescatar o redimir (de *gā’al*, “desempeñar”, “pagar rescate”). Booz cumplió el papel de un pariente cercano redentor, *gō’ēl*, cuando se casó con Rut. Cristo Jesús fue nuestro *gō’ēl* en la cruz).

25. Cuando tu hermano empobreciere. La pobreza era la única situación que podría obligar a un israelita a que vendiera su tierra (cp. 1 R 21:3). En tal caso podría venir un pariente próximo a redimir y volver a comprar lo que había sido vendido, y restaurárselo a su dueño original. **26, 27. Y cuando el hombre no tuviere rescatador.** Si no tenía pariente próximo para el rescate, ni le capacidad de volver a comprar la tierra, la tierra simplemente volvía a su posesión a la llegada del año de jubileo. El comprador no perdía nada mediante esta disposición, porque había pagado solamente por las cosechas que se iban a conseguir hasta el año de jubileo.

29. El varón que vendiere casa de habitación. En una ciudad amurallada, si una casa se

vendía y permanecía en posesión del comprador por más de un año (esto es, sin que nadie la redimiera), venía entonces a ser posesión total del comprador (cp. una excepción en el v. 32). El año de jubileo no afectaba a su propiedad.

31. Las casas de las aldeas que no tienen muro alrededor. No obstante, una casa en una población sin murallas se hallaba sujeta a las reglas de la tierra misma (vv. 25–28). **32–34. Las ciudades de los levitas.** En el caso de los levitas, las leyes del año de jubileo que por ordinario pertenecían a la tierra se aplicaban, entonces, solamente a sus casas, fueran o no en ciudades amuralladas. La tierra no la podían vender jamás.

35–55. El segundo efecto del año de jubileo se da en los vv. que quedan en este capítulo.

35–37. Tu hermano se refiere a un connacional israelita. Los préstamos a amigos en necesidad no debían tener intereses. En lugar de ello, el necesitado tenía que ser asistido permitiéndosele residir con uno de la comunidad y disfrutar de los mismos privilegios que un extranjero o forastero que, aunque no podía poseer tierra, podía acumular propiedad y vivir en comodidad como un hombre libre.

38. Yo Jehová vuestro Dios. Como Aquel que los había creado, elegido, y liberado de la esclavitud en Egipto, Dios estaba autorizado para imponer estas reglas sobre los israelitas.

39–43. Cuando tu hermano empobreciere. El israelita que se tenía que vender a sí mismo en esclavitud a otro no tenía que ser considerado como un trabajador esclavo, sino que tenía que trabajar simplemente como siervo contratado, y se le tenía que tratar con consideración. Cuando llegara el año de jubileo se le tenía que dejar en libertad, a no ser que hubiera renunciado a su derecho a la libertad. El contenido de estos versículos no entra en conflicto con Éx 21:2–6, debido a que el pasaje de Levítico queda limitado a la consideración del efecto del año de jubileo en la libertad de un hombre. Si el israelita se vendía a esclavitud más de siete años antes del año de jubileo, se aplicaban las instrucciones de Éx 21:2. En todo caso, seis años era el máximo lapso de tiempo que se le podía obligar a servir antes de volver con sus hijos a su familia y a sus posesiones.

44–46. Así tu esclavo como tu esclava que tuvieres. El trabajo esclavo tenía que quedar restringido a aquellos que eran comprados de naciones extranjeras y a aquellos extranjeros que se habían establecido entre los judíos. Esta categoría de esclavos (*'ebed*, de *'abad*, “servir o trabajar”; cp. *'obadyâ*, Abdías, lit. *Siervo del Señor*) podían pasarse a los hijos como herencia (v. 46).

47–54. Y tu hermano...se vendiere. Si un israelita se vendiere al servicio de un extranjero residente, podría ser redimido por un pariente próximo (vv. 48, 49; ver la nota en el v. 24), o podría redimirse él mismo. También aquí tendría que considerar el pago apropiado por el tiempo que quedara hasta el año de jubileo, dependiendo la cantidad de si quedaban muchos o pocos años (vv. 50–52).

53. En tanto que servía a un extranjero residente, el israelita tenía que ser tratado con consideración, como un siervo contratado. **54. Y si no se rescatare en estos años.** Su tiempo de servicio tenía que finalizar sin compensaciones en el año de jubileo.

55. Porque mis siervos son. Las disposiciones del año de jubileo tenían como su principio director el hecho de que los israelitas eran siervos del Señor y que no se podían vender permanentemente al servicio de otro. Asimismo, ya que la tierra era posesión del Señor, tenía que ir volviendo, periódicamente, a la posesión de aquellos israelitas a las que había sido originalmente entregada.

D. Promesas y advertencias. 26:1–46.

Después de los dos primeros versículos, que parecen sumarizar los primeros cuatro mandamientos, los vv. 3–13 hablan de las bendiciones de la obediencia, y los vv. 40–45 prometen perdón por el arrepentimiento.

1, 2. No haréis para vosotros ídolos. Al prohibir la idolatría (v. 1) y exigir la guarda de los sábados (v. 2), se puede decir que quedan resumidos los primeros cuatro mandamientos. Los ídolos (*elilim*) eran, lit., *cosas de vanidad*. Esculturas (*pesel*) eran ídolos tallados o fundidos. Estatua (*massêbâ*) era en realidad un pilar vertical. Piedra pintada (*'eben maskît*) era una piedra dibujada, o con una imagen grabada en ella. Si el pueblo iba a dejar la idolatría a un lado, y si se iba a observar el sábado del Señor, se reduciría mucho la probabilidad de que se volvieran apóstatas.

3, 4. Yo daré vuestra lluvia. La obediencia a los mandamientos del Señor tendría como resultado la mejora de las condiciones de la agricultura dentro de la nación (cp. 2 Cr 7:14). **5.** Podrían comer su pan hasta saciarse (*šôba'*; cp. 25:19). **6. Yo daré paz en la tierra.** La seguridad prometida en el v. 5 (cp. 25:18, 19) queda reforzada por la promesa de paz (*shalôm*), tanto mental como nacional, que tendría como resultado la capacidad de vivir una vida abundante. **7, 8. Perseguiréis a vuestros enemigos.** No obstante, en caso de que se declarara una guerra, conseguirían una victoria completa y fácil. **10. Para guardar lo nuevo,** una manera de expresar la abundancia de provisión.

11, 12. Dios pondría su morada (mejor *tabernáculo*, *mishkān*), entre ellos; y ellos estarían continuamente conscientes de su presencia en medio de ellos. 13. Yo Jehová vuestro Dios. La liberación llena de gracia efectuada por el Señor hacía tan poco testificaba del hecho de que podían fiarse de las promesas de los versículos precedentes.

14, 15. Pero si no me oyereis. Lo exactamente opuesto a las bendiciones precedentes caería sobre Israel si la nación se volvía desobediente e infiel. La rebelión se figura de cuatro maneras con los términos **desdeñareis, menospreciare, no ejecutando, invalidando.**

16–39. *Los detalles de la maldiciones.*

16. Enviaré sobre vosotros terror. El terror vendría en la forma de enfermedad (**extenuación y calentura**, esto es, fiebre) que atormentaría la vida de ellos. Sus enemigos devorarían sus cosechas, de forma que sería inútil planta cosechas. 17. Pondré mi rostro contra vosotros. Sus enemigos les vencerían totalmente y Israel quedaría tan acobardado que huirían incluso de un enemigo inexistente (cp. v. 36 y Pr 28:1).

18. Siete veces más, indica una intensificación aún mayor de los castigos. Esta amenaza se repite en los vv. 21, 24, 28. 19, 20. Un cielo como hierro no daría lluvia, y una tierra como bronce no daría cosechas.

25. Espada vengadora, en vindicación del pacto. Ejecutaría los castigos prescritos por la violación de la relación del pacto. 26. Cuando yo os quebrante el sustento. El suministro de pan quedaría tan reducido que un horno sería suficiente para cocer el pan preparado para diez familias. El pan quedaría racionado y, en contraste con la situación en 26:5, lo que se comiera no serviría para saciar. Micklem asume que, ya que cada casa tenía su propio horno, la figura de diez mujeres cociendo en un horno denota “la disgregación de la vida hogareña” (Micklem, IB, II, 129). No obstante, lo más probable es que lo que aquí se exhibe es la escasez de alimentos más bien que la disolución del hogar.

29. Y comeréis la carne de vuestros hijos. La severidad del hambre resultaría en canibalismo dentro del círculo familiar (cp. 2 R 6:28, 29; Lm 4:10). 30. Ídolos. *Gillûlîm*, de *gālal*, “girar”, era un término ridiculizador, que mencionaba a los objetos adorados como “bloques” o “terrones”. 32, 33. Entonces gozará la tierra sus días de reposo. Durante el tiempo de exilio la tierra podría por fin quedar inculta, habiendo quedado impedido esto antes por la codicia de la gente. “Así como la tierra gime bajo la presión del pecado de los hombres, así se gozará en su liberación

de esta presión, y en la participación del descanso de toda la creación” (KD, *Pentateuch*, II, 476).

36, 37. Infundiré en sus corazones... cobardía. Una desmoralización total sería la suerte de los cautivos (ver en v. 17). 38. Os consumirá se refiere tanto a la muerte a manos de los enemigos como a la absorción por ellos (cp. Nm 13:32). 39. Decaerán es de *māqāq*, “fundirse o decaer”. Sufrirían no solamente por sus propios pecados sino también por los de sus padres. La palabra traducida **iniquidad** (*’āwōn*) implica a la vez castigo y pecado (cp. Stg 1:15).

40–42. Y confesarán su iniquidad y la iniquidad de sus padres. Esta frase parece más bien ser condicional, *Si confesaren*. Si confesara Israel que su castigo era de Dios, castigo justo y merecido por la rebeldía y perversidad de sus corazones, entonces Dios recordaría el pacto hecho con los patriarcas.

43. Pero la tierra...gozará sus días de reposo. Aun cuando Israel tuviera que dejar su amada tierra, que por ello quedaría sin cultivar, e incluso aunque tuviera que soportar por un tiempo el castigo por su pecado, se arrepentiría y sería perdonada, y el pacto sería renovado por el Señor, su liberador de la esclavitud de Egipto.

E. La pronunciación de votos. 27:1–34.

Se puede dividir el capítulo en dos partes principales: votos, 27:1–29, y diezmos, 27:30–33. La primera consiste en instrucciones para los votos con respecto a (1) personas, vv. 1–8; (2) ganado, vv. 9–13; (3) casas, vv. 14, 15; (4) tierra, vv. 16–25; y (5) excepciones a las instrucciones anteriores, vv. 26–29. Nunca se mandaba pronunciar un voto, pero una vez pronunciado se tenía que observar escrupulosamente (Ecl 5:4, 5; Dt 23:21–23; Nm 30:2). Si se tenía que conseguir conmutación o redención, se demandaba un pago. Y, según KD (*Pentateuch*, II, 480), “el cumplimiento del voto solamente podía haber consistido en el pago al santuario del precio fijado por la ley”.

2. Especial. Una traducción libre del pasaje podría ser la siguiente: “Cuando un hombre haga un voto especial, las personas implicadas serán contadas como pertenecientes al Señor” (Nathaniel Micklem, IB, II, 131).

3–7. Lo estimarás. La evaluación de un individuo quedaba evidentemente basada en su dignidad como trabajador para un tiempo determinado. Se desconoce el valor del siclo en aquel tiempo; por ello no se intenta convertir los valores en moneda actual. Se relacionan los valores de la siguiente manera: (1) Edad de veinte a treinta años, cincuenta siclos por un

hombre y treinta por una mujer; (2) de los cinco a los veinte, veinte siclos por un chico y diez por una chica; (3) edad de un mes a cinco años, cinco siclos por un niño y tres por una niña; (4) más de sesenta años, quince siclos por un hombre, y diez por una mujer. **8. Pero si fuere muy pobre para pagar tu estimación.** En el caso de que la persona que hizo el voto fuera demasiado pobre para pagar las cantidades fijadas, quedaría a discreción del sacerdote la suma a fijar.

9. Y si fuere animal. Evidentemente, un animal no podía ser redimido por dinero. **10. No será cambiado.** Tanto el animal originalmente dedicado como el sustituto quedaban apartados.

14, 15. Cuando alguien dedicare su casa. Una casa que se dedicaba al Señor era evaluada por los sacerdotes. Si no se redimía, parece que era vendida en beneficio del santuario. Si el dueño deseaba redimirla, tenía que añadir un quinto al valor estimado.

16. Si alguno dedicare de la tierra de su posesión. El valor de un campo que pertenecía a un hombre por herencia tenía que medirse por la cantidad de simiente que se precisaba para sembrarlo. La cantidad que aquí se relaciona era aparentemente la cantidad estimada con respecto a las cosechas de aquel campo por todo el período del jubileo. **17. Desde el año del jubileo.** Si el período del jubileo ya había transcurrido en parte por el tiempo en que se dedicaba el campo, se tenía que modificar la estimación con respecto al tiempo que todavía quedaba. **19. Añadirá...la quinta parte del precio de ella.** Después de pagar la cantidad fijada, evidentemente continuaría poseyendo el campo, pero no tendría derecho a venderlo. Lo podría redimir añadiendo una quinta parte de la evaluación. **20, 21. No la rescatará más.** Si no era redimida por él antes del año de jubileo, el campo pasaría a ser propiedad del sacerdote, y sería vendido por él.

22, 23. La tierra que él compró. Si el campo no era por herencia, sino por compra, y se dedicaba al Señor, tenía que pagar todo de

una vez, aquel día, el valor que el sacerdote le asignara. **24. Volverá la tierra a quién él la compró.** Según este v. y 25:23–28 la tierra revertiría a su dueño hereditario en la época del año de jubileo.

26. Pero el primogénito de los animales. El primogénito del ganado limpio y de las ovejas pertenecía al Señor ya por ley y no se podía redimir. **27. Si fuere de los animales inmundos.** Los primogénitos de un animal inmundo dedicado al Señor se evaluaba por el sacerdote y se podía redimir añadiendo una quinta parte al valor asignado.

28. Ninguna cosa consagrada. Las cosas que se consagraban (*hērem*, bajo un anatema, puestos completamente aparte para su utilización por el Señor) no se podían redimir. Esto era distinto de la dedicación. Una cosa de esta manera dedicada y puesta bajo anatema como resultado de haber sido consagrada con voto al Señor tenía que considerarse como *santísima*, lit., *santidad de santidades*. Se trataba de rendir algo a Dios de una forma irrevocable e irredimible. **29. Ninguna persona separada...podrá ser rescatada.** En ciertas circunstancias las personas podrían ser colocadas bajo anatema, y tales personas tenían que ser muertas. No es probable que esta "consagración" se hiciera al arbitrio de cualquier hombre. Más probablemente se hacía oficialmente y se utilizaba en contra de "aquellas personas que se resistían abiertamente a aquella santificación de vida que les era prescrita" (KD, *Pentateuch*, II, 485).

30. Y el diezmo de la tierra. Los diezmos pertenecían al Señor y se hallaban sujetos a las mismas reglas de redención que los animales limpios que hubieran sido dedicados (vv. 9, 10). **32. Todo lo que pasa bajo la vara** se refiere a la costumbre de contar los animales haciéndoles pasar en fila india de un encierro y marcando a cada décimo animal con una vara untada de material colorante. **33. No podrán ser rescatados.** No tenía que sustituir por otro animal al que así había quedado designado, o tenía que perder a los dos.

BIBLIOGRAFÍA

- BARNES, ALBERT. *Bible Commentary on the Old Testament: Exodus-Ruth*. Grand Rapids: Baker Book House, 1957.
- BONAR, ANDREW A. *A Commentary on the Book of Leviticus*. Londres: James Nisben & Co., 1875.
- CHAPMAN, A. T., y STREANE, A. W. *The Book of Leviticus (The Cambridge Bible for Schools and Colleges)*. Cambridge: The University Press, 1914.
- ERDMAN, CHARLES R. *The Book of Leviticus*. Westwood, New Jersey: Fleming H. Revell Co., 1951.
- GENUNG, GEORGE F. *An American Commentary on the Old Testament: The Book of Leviticus*. Filadelfia: American Baptist Publication Society, 1905.
- KEIL, C. F. y DELITZSCH, F. *Biblical Commentary on the Old Testament*. Vol. II: *The Pentateuch*. Traducido por James Martin. Grand Rapids: Wm. B. Eerdmans Publishing Co., 1956.
- KENNEDY, A. R. S. (ed). *Leviticus and Numbers (The New Century Bible)*. Nueva York: Henry Frowde, Oxford University Press, American Branch, s.f.
- MICKLEM, NATHANIEL. "The Book of Leviticus". *The Interpreter's Bible*. Editado por George Arthur Buttrick, et al. Vol. 2. Nueva York: Abingdon-Cokesbury Press, 1953.
- PFEIFFER, CHARLES F. *The Book of Leviticus: A Study Manual (Shield Bible Series)*. Grand Rapids: Baker Book House, 1957.

COMENTARIOS EN ESPAÑOL

- ALLIS, OSWALD T. "Levítico". *Nuevo Comentario Bíblico*, editado por D. Guthrie, J. A. Motyer, A. M. Stibbs y D. J. Wiseman. El Paso: Casa Bautista de Publicaciones, 1978.
- JAMIESON, ROBERTO, FAUSSET, A. R. y BROWN, DAVID. *Comentario Exegético y Explicativo de la Biblia*, tomo I. El Paso: Casa Bautista de Publicaciones, 1958.

**Este material está disponible gratuitamente,
con la única finalidad de ofrecer lectura edificante
a tod@s aquell@s herman@s que no tienen
los medios económicos para adquirirlo.
Si usted es alguien financieramente privilegiado,
utilice este material para su evaluación,
y, si le gusta, bendiga al autor,
editores y librerías, con la compra del libro.**

adoradordejesucristo@hotmail.com